

**SUPLEMENTO N.º 1 CON FECHA DEL 31.º DE MARZO DE 2020 DEL  
PLAN DE AHORROS UNIVERSITARIOS DE SCHOLARSHARE  
FOLLETO DE DIVULGACION Y ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CON FECHA  
DEL 27 DE ENERO DE 2020**

El presente Suplemento proporciona información nueva y adicional a la que se contiene en el Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación del 27 de enero de 2020 (el “**Folleto de Divulgación**”) correspondientes al Plan de ahorros para estudios universitarios de ScholarShare. Usted debe leerlo y conservarlo en conjunto con el Folleto de Divulgación.

**I. INTRODUCCIÓN AL PLAN**

En la página 1 del Folleto de Divulgación, en la sección “**Introducción al Plan**,” la segunda oración del primer párrafo se elimina y se reemplaza con la siguiente:

Si bien el Plan está destinado principalmente a servir como un instrumento de ahorro e inversión para los gastos universitarios, los retiros se pueden realizar según la elegibilidad (a los fines del impuesto federal sobre la renta) para pagar los gastos de matrícula de la escuela primaria y secundaria, los gastos de programas de aprendizaje calificados o los préstamos educativos calificados, sujeto a ciertas limitaciones.

**II. GENERALIDADES DEL PLAN**

En la página 2 del Folleto de Divulgación, la descripción del “**Beneficiario Elegible**” se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

Cualquier ciudadano estadounidense o persona que esté presente sustancialmente en los Estados Unidos, o que tenga una tarjeta verde con Número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente válidos. Una persona seguirá siendo considerada un “Beneficiario Elegible” a los fines de esta definición, independientemente de su domicilio (o de dónde viva actualmente), siempre y cuando siga cumpliendo con los requisitos legales de un ciudadano estadounidense, es decir, estar presente sustancialmente en los Estados Unidos o por tener una tarjeta verde, y tener Número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente válidos.

En la página 2 del Folleto de Divulgación, la primera oración de la descripción de “**Retiros Calificados**” se elimina y se reemplaza con la siguiente:

Los retiros de una Cuenta utilizada para pagar los Gastos Calificados de Educación Superior del Beneficiario (o del hermano/a del Beneficiario con respecto al pago de préstamos educativos calificados).

En la página 3 del Folleto de Divulgación, se agrega el siguiente texto como una nueva viñeta 5 a la descripción de “**Tratamiento Fiscal de California**”:

- La parte de ganancias de los retiros utilizados para gastos de programas de aprendizaje y pago de préstamos educativos está sujeta al impuesto sobre la renta de California, incluyendo un impuesto adicional del 2.5%.

En la página 3 del Folleto de Divulgación, la primera viñeta de la descripción de “**Honorarios**” se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

- al Administrador del Plan, un honorario de administración del Plan con tasa anual del 0.01% del promedio diario neto de activos del Plan (excluyendo cualquier activo en la Cartera de Capital Más Intereses), y

### III. TÉRMINOS FRECUENTEMENTE USADOS

En la página 4 del Folleto de Divulgación, en la definición de “**Gastos de Educación Superior Calificados**” se elimina la última oración y se reemplaza con lo siguiente:

A los fines de los impuestos federales, cualquier referencia a los Gastos de Educación Superior Calificados también incluye lo siguiente: (i) una referencia a la matrícula en relación con la inscripción o asistencia a una escuela primaria (es decir, escuela elemental) o secundaria (es decir, escuela media o preparatoria) pública, privada o religiosa hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para dichos gastos de matrícula por año fiscal contributivo por Beneficiario de todos los Planes 529; (ii) gastos de honorarios, libros, suministros y equipos necesarios para la participación de un Beneficiario en un programa de aprendizaje registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Aprendizaje; e (iii) importes pagados como capital o interés sobre cualquier préstamo educativo calificado del Beneficiario o un hermano/a del Beneficiario, hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona. Las distribuciones que se consideren Gastos de Educación Superior Calificados con respecto a los préstamos de un hermano/a de un Beneficiario se contabilizarán para el límite del hermano/a, no del Beneficiario. Dichos pagos del préstamo pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil.

El tratamiento impositivo estatal de los retiros para gastos de matrícula de educación primaria y secundaria, de aprendizaje y el pago de préstamos educativos calificados lo determina el estado donde presente su declaración de ingresos estatal. Los retiros de dichos gastos y pagos de préstamos no son Retiros Calificados a los fines de los impuestos de California. Consulte a un asesor impositivo antes de retirar fondos para cualquiera de estos gastos o pagos de préstamos.

En la página 4 del Folleto de Divulgación, la definición de “**Retiro Calificado**” se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

Cualquier retiro de una Cuenta que se utilice para pagar los Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario o del hermano/a del Beneficiario, cuando corresponda.

### IV. APERTURA DE UNA CUENTA

En la página 5 del Folleto de Divulgación, en la sección “**Selección de un Beneficiario**,” la segunda oración del único párrafo se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

Cualquier ciudadano estadounidense o persona que esté presente sustancialmente en los Estados Unidos, o que tenga una tarjeta verde con Número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente válido, incluido usted. Una persona seguirá siendo considerada un “Beneficiario Elegible” a los fines de esta definición independientemente de su domicilio (o de dónde viva actualmente), siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos legales de un ciudadano estadounidense, estar presente sustancialmente en los Estados Unidos o por tener una tarjeta verde y tener Número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente válidos.

### V. HONORARIOS DEL PLAN

En las páginas 8 a 12 del Folleto de Divulgación, a excepción de la información de la subsección “**Honorarios Basados en Servicios**,” la información de la sección “**Honorarios del Plan**” se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

En la siguiente tabla, se describen los honorarios actuales del Plan. El Consejo se reserva el derecho de cambiar los honorarios actuales o imponer tarifas adicionales en el futuro.

| <b>Carteras de Inversión</b>                 | <b>Honorarios del Administrador del Plan<sup>(1)(2)</sup></b> | <b>Honorarios Administrativos del Consejo<sup>(1)(3)</sup></b> | <b>Gastos Estimados de las Inversiones Subyacentes de la Cartera de Inversión<sup>(4)</sup></b> | <b>Honorarios Totales Anuales en Base a Activos<sup>(5)</sup></b> |
|--|---|--|---|---|
| <b>Carteras Activas de Inscripción Anual</b> |   |  |   |   |
| Cartera activa de inscripción de 2036/2037   | 0.01%   | 0.05%  | 0.46%   | 0.52%   |
| Cartera activa de inscripción de 2034/2035   | 0.01%   | 0.05%  | 0.46%   | 0.52%   |
| Cartera activa de inscripción de 2032/2033   | 0.01%   | 0.05%  | 0.46%   | 0.52%   |
| Cartera activa de inscripción de 2030/2031   | 0.01%   | 0.05%  | 0.46%   | 0.52%   |
| Cartera activa de inscripción de 2028/2029   | 0.01%   | 0.05%  | 0.46%   | 0.52%   |
| Cartera activa de inscripción de 2026/2027   | 0.01%   | 0.05%  | 0.45%   | 0.51%   |
| Cartera activa de inscripción de 2024/2025   | 0.01%   | 0.05%  | 0.45%   | 0.51%   |
| Cartera activa de inscripción de 2022/2023   | 0.01%   | 0.05%  | 0.40%   | 0.46%   |
| Cartera activa de inscripción de 2020/2021   | 0.01%   | 0.05%  | 0.29%   | 0.35%   |
| Cartera de inscripción anual activa          | 0.01%   | 0.05%  | 0.22%   | 0.28%   |
| <b>Carteras Pasivas de Inscripción Anual</b> |   |  |   |   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2036/2037   | 0.01%   | 0.00%  | 0.11%   | 0.12%   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2034/2035   | 0.01%   | 0.00%  | 0.11%   | 0.12%   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2032/2033   | 0.01%   | 0.00%  | 0.11%   | 0.12%   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2030/2031   | 0.01%   | 0.00%  | 0.11%   | 0.12%   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2028/2029   | 0.01%   | 0.00%  | 0.12%   | 0.13%   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2026/2027   | 0.01%   | 0.00%  | 0.12%   | 0.13%   |

| <b>Carteras de Inversión</b>                                   | <b>Honorarios del Administrador del Plan<sup>(1)(2)</sup></b> | <b>Honorarios Administrativos del Consejo<sup>(1)(3)</sup></b> | <b>Gastos Estimados de las Inversiones Subyacentes de la Cartera de Inversión<sup>(4)</sup></b> | <b>Honorarios Totales Anuales en Base a Activos<sup>(5)</sup></b> |
|--|---|--|---|---|
| Cartera pasiva de inscripción de 2024/2025                     | 0.01%   | 0.00%  | 0.13%   | 0.14%   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2022/2023                     | 0.01%   | 0.00%  | 0.12%   | 0.13%   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2020/2021                     | 0.01%   | 0.00%  | 0.09%   | 0.10%   |
| Cartera de inscripción anual pasiva                            | 0.01%   | 0.00%  | 0.07%   | 0.08%   |
| <b>Carteras Multifondos</b>                                    |   |  |   |   |
| Cartera de valores activa y diversificada                      | 0.01%   | 0.05%  | 0.47%   | 0.53%   |
| Cartera activa de crecimiento                                  | 0.01%   | 0.05%  | 0.46%   | 0.52%   |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado               | 0.01%   | 0.05%  | 0.45%   | 0.51%   |
| Cartera activa de perfil conservador                           | 0.01%   | 0.05%  | 0.22%   | 0.28%   |
| Cartera activa de valores internacional                        | 0.01%   | 0.05%  | 0.29%   | 0.35%   |
| Cartera diversificada de renta fija activa                     | 0.01%   | 0.05%  | 0.43%   | 0.49%   |
| Cartera pasiva de valores diversificada                        | 0.01%   | 0.00%  | 0.09%   | 0.10%   |
| Cartera pasiva de crecimiento                                  | 0.01%   | 0.00%  | 0.12%   | 0.13%   |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado               | 0.01%   | 0.00%  | 0.14%   | 0.15%   |
| Cartera pasiva de perfil conservador                           | 0.01%   | 0.00%  | 0.08%   | 0.09%   |
| Cartera de Índice de valores internacional                     | 0.01%   | 0.00%  | 0.09%   | 0.10%   |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva                     | 0.01%   | 0.00%  | 0.17%   | 0.18%   |
| <b>Carteras de un Solo Fondo</b>                               |   |  |   |   |
| Cartera de elección social                                     | 0.01%   | 0.05%  | 0.17%   | 0.23%   |
| Cartera del Índice de bonos                                    | 0.01%   | 0.00%  | 0.11%   | 0.12%   |
| Cartera de Índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | 0.01%   | 0.00%  | 0.05%   | 0.06%   |
| Cartera de Índice de valores de EE. UU.                        | 0.01%   | 0.00%  | 0.05%   | 0.06%   |

| Carteras de Inversión                           | Gastos Estimados de las Inversiones Subyacentes de la Cartera de Inversión <sup>(4)</sup> |  |     | Honorarios Totales Anuales en Base a Activos <sup>(5)</sup> |
|---|---|--|-----|---|
|   | Honorarios del Administrador del Plan <sup>(1)(2)</sup>                                   | Honorarios Administrativos del Consejo <sup>(1)(3)</sup> |     |   |
| Cartera de capital más intereses <sup>(6)</sup> | N/D   | N/D  | N/D | N/D   |

- (1) Aunque el Honorario del Administrador del Plan y el Honorario Administrativo del Consejo se deducen de una Cartera de Inversión (con la excepción de la Cartera de Capital Más Intereses), no de su Cuenta, cada Cuenta de la Cartera de Inversión indirectamente afronta la proporción prorrateada del Honorario del Administrador del Plan y el Honorario Administrativo del Consejo, ya que estos honorarios reducen la rentabilidad de la Cartera de Inversión.
- (2) Cada Cartera de Inversión (excepto la Cartera de Capital Más Intereses) paga al Administrador del Plan un honorario correspondiente a una tasa anual del 0.01% del activo neto promedio diario de la Cartera de Inversión.
- (3) Determinadas Carteras de Inversión pagan al Consejo un honorario equivalente al 0.05% de los activos netos diarios promedio de dichas Carteras de Inversión para pagar los gastos relativos a la administración del Plan.
- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se basan en las tasas de gastos de los fondos mutuos en los que invierte una Cartera de Inversión. Los importes se calculan utilizando la tasa de gastos registrada en el prospecto de cada fondo mutuo a partir de la fecha de impresión de este Suplemento, y son ponderados de acuerdo con la asignación de la Cartera de Inversión entre los fondos mutuos en los que invierte. Aunque estos gastos no se deducen de los activos de la Cartera de Inversión, cada Cartera de Inversión (excluida la Cartera de Capital Más Intereses, la cual no invierte en fondos mutuos) afronta indirectamente la proporción prorrateada de los gastos de los fondos mutuos en los que invierte, ya que esos gastos reducen tal rentabilidad del fondo mutuo.
- (5) Estas cifras representan las tasas de gastos anuales estimados de los fondos mutuos en los cuales invierten las Carteras de Inversión además de los honorarios que se le pagan al Administrador del Plan y al Consejo.
- (6) La Cartera de Capital Más Intereses no paga un Honorario del Administrador del Plan ni un Honorario Administrativo del Consejo. TIAA-CREF Life Insurance Company (“**TIAA-CREF Life**”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual invierte esta Cartera de Inversiones y una filial de TFI, realiza pagos al Administrador del Plan. TIAA-CREF Life también paga honorarios al Consejo, equivalentes al 0.05% del activo neto diario promedio en la Cartera de Capital Más Intereses. El emisor considera estos pagos, entre muchos otros factores, en el momento de determinar las tasas de interés acreditadas bajo el acuerdo de financiación.

**Ejemplo de costo de inversión.** El ejemplo que se muestra en la siguiente tabla está elaborado para ayudarlo a comparar los costos de invertir en las diferentes Carteras de Inversión durante varios períodos de tiempo. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Usted invierte \$10,000 en una Cartera de inversión para los períodos de tiempo que se muestran a continuación.
- Su inversión tiene un 5% de rentabilidad compuesta cada año.
- Usted puede retirar su inversión completa de la Cartera de Inversiones al final de los periodos especificados para los Gastos de Educación Superior Calificados.
- Los Honorarios Totales Anuales Basados en Activos siguen siendo iguales a los que se muestran en la Tabla de Honorarios incluida arriba.

Aunque sus costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:

| CARTERAS DE INVERSIÓN                        | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 |        |        |         |
|--|---|--------|--------|---------|
|  | 1 año                                       | 3 años | 5 años | 10 años |
| <b>Carteras Activas de Inscripción Anual</b> |   |        |        |         |
| Cartera activa de inscripción de 2036/2037   | \$53  | \$167  | \$291  | \$654   |
| Cartera activa de inscripción de 2034/2035   | \$53  | \$167  | \$291  | \$654   |
| Cartera activa de inscripción de 2032/2033   | \$53  | \$167  | \$291  | \$654   |
| Cartera activa de inscripción de 2030/2031   | \$53  | \$167  | \$291  | \$654   |
| Cartera activa de inscripción de 2028/2029   | \$53  | \$167  | \$291  | \$654   |
| Cartera activa de inscripción de 2026/2027   | \$52  | \$164  | \$286  | \$642   |
| Cartera activa de inscripción de 2024/2025   | \$52  | \$164  | \$286  | \$642   |
| Cartera activa de inscripción de 2022/2023   | \$47  | \$148  | \$258  | \$580   |
| Cartera activa de inscripción de 2020/2021   | \$36  | \$113  | \$197  | \$444   |
| Cartera de inscripción anual activa          | \$29  | \$90   | \$158  | \$356   |
| <b>Carteras Pasivas de Inscripción Anual</b> |   |        |        |         |
| Cartera pasiva de inscripción de 2036/2037   | \$12  | \$39   | \$68   | \$154   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2034/2035   | \$12  | \$39   | \$68   | \$154   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2032/2033   | \$12  | \$39   | \$68   | \$154   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2030/2031   | \$12  | \$39   | \$68   | \$154   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2028/2029   | \$13  | \$42   | \$73   | \$167   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2026/2027   | \$13  | \$42   | \$73   | \$167   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2024/2025   | \$14  | \$45   | \$79   | \$179   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2022/2023   | \$13  | \$42   | \$73   | \$167   |

| CARTERAS DE INVERSIÓN  | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 |        |        |         |
|--|---|--------|--------|---------|
|  | 1 año                                       | 3 años | 5 años | 10 años |
| Cartera pasiva de inscripción de 2020/2021                     | \$10  | \$32   | \$57   | \$128   |
| Cartera pasiva de inscripción                                  | \$8   | \$26   | \$45   | \$103   |
| <b>Carteras Multifondos</b>                                    |   |        |        |         |
| Cartera activa de valores y diversificada                      | \$54  | \$170  | \$297  | \$666   |
| Cartera activa de crecimiento                                  | \$53  | \$167  | \$291  | \$654   |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado               | \$52  | \$164  | \$286  | \$642   |
| Cartera activa de perfil conservador                           | \$29  | \$90   | \$158  | \$356   |
| Cartera activa de valores internacional                        | \$36  | \$113  | \$197  | \$444   |
| Cartera diversificada de renta fija activa                     | \$50  | \$158  | \$275  | \$617   |
| Cartera pasiva de valores diversificada                        | \$10  | \$32   | \$57   | \$128   |
| Cartera pasiva de crecimiento                                  | \$13  | \$42   | \$73   | \$167   |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado               | \$15  | \$48   | \$85   | \$192   |
| Cartera pasiva de perfil conservador                           | \$9   | \$29   | \$51   | \$116   |
| Cartera de Índice de valores internacional                     | \$10  | \$32   | \$57   | \$128   |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva                     | \$18  | \$58   | \$102  | \$230   |
| <b>Carteras de un Solo Fondo</b>                               |   |        |        |         |
| Cartera de elección social                                     | \$24  | \$74   | \$130  | \$293   |
| Cartera del Índice de bonos                                    | \$12  | \$39   | \$68   | \$154   |
| Cartera de Índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | \$6   | \$19   | \$34   | \$77    |
| Cartera de Índice de valores de EE. UU.                        | \$6   | \$19   | \$34   | \$77    |
| Cartera de capital más intereses                               | N/D   | N/D    | N/D    | N/D     |

## VI. RIESGOS DE INVERTIR EN EL PLAN

En la página 33 del Folleto de Divulgación, el único párrafo de la sección “**No existe garantía de asistencia**” se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

No existe garantía de que un Beneficiario sea admitido en una Institución Educativa Elegible, una escuela primaria o secundaria, o un programa de aprendizaje, o bien, si es admitido, no existe garantía de que se gradúe o reciba un título o que, de otra manera, se le permita continuar inscrito en una Institución Educativa Elegible, una escuela primaria o secundaria o un programa de aprendizaje.

## VII. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En la página 38 del Folleto de Divulgación, en la sección “**Retiros Calificados**,” la primera oración del primer párrafo se elimina y se reemplaza con la siguiente:

Para que el retiro sea un Retiro Calificado, debe ser utilizado para pagar Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario (o del hermano/a del Beneficiario con respecto al pago de préstamos educativos calificados).

En la página 43 del Folleto de Divulgación, en la sección “**Retiros Calificados**,” el último párrafo se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

A los fines de los impuestos federales, cualquier referencia a un Gasto Calificado de Educación Superior también incluye lo siguiente: (i) una referencia a la matrícula en relación con la inscripción o asistencia a una escuela primaria (es decir, escuela elemental) o secundaria (es decir, escuela media o preparatoria) pública, privada o religiosa hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para dichos gastos de matrícula por año fiscal contributivo por Beneficiario de todos los Planes 529; (ii) gastos de honorarios, libros, suministros y equipos necesarios para la participación de un Beneficiario en un programa de aprendizaje registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Formación; e (iii) importes pagados como capital o interés sobre cualquier préstamo educativo calificado del Beneficiario o un hermano/a del Beneficiario, hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona. Las distribuciones que se consideren Gastos de Educación Superior Calificados con respecto a los préstamos de un hermano/a de un Beneficiario se contabilizarán para el límite del hermano/a, no del Beneficiario. Dichos pagos del préstamo pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil.

En la página 39 del Folleto de Divulgación, en la sección “**Reembolsos de pagos de Gastos de Educación Superior Calificados**,” la última oración del único párrafo se elimina y se reemplaza con la siguiente:

Se podría aplicar un tratamiento distinto si el reembolso se utiliza para pagar otros Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario (o del hermano/a del Beneficiario con respecto al pago de préstamos educativos calificados).

En la página 40 del Folleto de Divulgación, en la sección “**Retiros**,” la primera oración del primer párrafo se elimina y se reemplaza con la siguiente:

Los impuestos sobre la renta de California por retiros generalmente siguen el tratamiento del impuesto federal sobre la renta descrito anteriormente, con la excepción de los retiros utilizados para matrículas de escuela primaria o secundaria, gastos de programas de aprendizaje calificados y pago de préstamos educativos calificados.

En la página 40 del Folleto de Divulgación, en la sección “**Retiros**,” se agrega lo siguiente como un nuevo cuarto párrafo:



A partir del 31 de diciembre de 2018, las distribuciones realizadas para los siguientes fines están exentas del impuesto federal sobre la renta:

- Gastos de honorarios, libros, suministros y equipos necesarios para la participación de un Beneficiario en un programa de aprendizaje registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Formación.
- Importes pagados como capital o interés sobre cualquier préstamo educativo calificado del Beneficiario o un hermano/a del Beneficiario, hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona. Las distribuciones con respecto a los préstamos de un hermano/a del Beneficiario se contabilizarán para el límite de por vida del hermano/a, no del Beneficiario. Dichos pagos pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil.

Sin embargo, en virtud de la ley de California, dichas distribuciones no están exentas del impuesto y la parte de las ganancias de un retiro para gastos de un programa de aprendizaje calificado o el pago de un préstamo educativo calificado pueden estar sujeta al impuesto sobre la renta de California, incluido un impuesto adicional del 2.5%. Los contribuyentes que residen o tienen ingresos en otros estados deberían consultar a un asesor impositivo calificado con respecto al tratamiento impositivo de los retiros para un programa de aprendizaje calificado o el pago de un préstamo educativo calificado.

#### **VIII. ACUERDO DE PARTICIPACIÓN PARA EL PLAN DE AHORROS UNIVERSITARIOS DE SCHOLARSHARE**

En la página I-2 del Folleto de Divulgación, la disposición de la sección “**12. Sin garantías**” se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

Entiendo que la participación en el Plan no garantiza que los Gastos de Educación Superior Calificados reales serán equivalentes a las proyecciones y estimaciones proporcionadas por el Plan o que las aportaciones y el rendimiento de la inversión, de haber alguno, sobre las aportaciones serán adecuados para cubrir los Gastos de Educación Superior Calificados de un Beneficiario, o que un Beneficiario será admitido o, de admitirse se determinará como residente para fines de la matrícula, o se le permita continuar asistiendo a una Institución Educativa Elegible, cualquier escuela primaria o secundaria, o cualquier programa de aprendizaje, o que se graduará o recibirá un título de alguna institución, o que, de otro modo se le permitirá seguir estando inscrito en cualquier institución o programa.



# PLAN DE AHORROS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE SCHOLARSHARE

## FOLLETO DE DIVULGACIÓN Y ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

VIGENTE A PARTIR DEL:  
**27 DE ENERO DE 2020**

ESTABLECIDO Y MANTENIDO POR EL CONSEJO DE INVERSIONES DE SCHOLARSHARE,  
UNA AGENCIA DEL ESTADO DE CALIFORNIA

ADMINISTRADOR DEL PLAN:  
TIAA-CREF TUITION FINANCING, INC.

---

Administrador del Consejo de Inversiones de ScholarShare  
Administrador del Plan TIAA-CREF Tuition Financing, Inc.  
Distribuidor/Garante de TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC

Este documento es una traducción de la versión Ingles del Folleto de Divulgación del Plan de Ahorros para Estudios Universitarios de ScholarShare. Si existe algún conflicto entre esta traducción y la versión Ingles del Folleto de Divulgación del Plan y Acuerdo de Participación, la versión inglesa controla.

A13444:01/20  
CA2001.XXP\_SP

**Mantenga este Folleto de Divulgación** y el Acuerdo de Participación adjunto con sus otros registros del Plan de Ahorros para Estudios Universitarios de ScholarShare (el "**Plan**"), un plan de venta directa. Este Folleto de Divulgación también está disponible en el sitio web del Plan en [www.ScholarShare529.com](http://www.ScholarShare529.com). Invertir es una decisión importante. Debe leer y entender este Folleto de Divulgación antes de comenzar a aportar al Plan.

Debe confiar solo en la información de este Folleto de Divulgación y del Acuerdo de Participación adjunto. Nadie está autorizado a brindar información distinta a la que se contiene en este Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación adjunto. Se entiende que la información incluida en el presente Folleto de Divulgación es precisa a la fecha del presente y está sujeta a modificación sin previo aviso.

El Folleto de Divulgación no constituye una oferta de venta ni la promoción de una oferta de compra. No se autoriza la venta de títulos valores en el Plan por persona alguna en jurisdicciones en donde la oferta, promoción o venta por parte de una persona es ilegal.

**Si usted o su beneficiario previsto residen en un estado que no sea California o si tienen ingresos imponibles en un estado que no sea California, es importante que tenga en cuenta que si el otro estado ha establecido un programa de matrícula calificada conforme al Artículo 529 del Código de Rentas Internas (un "Plan 529"), tal estado puede ofrecer beneficios de impuestos estatales u otros beneficios estatales favorables, como ayuda financiera, fondos de becas y protección contra acreedores, que solamente están disponibles si usted invierte en el Plan 529 de ese estado. Aquellos beneficios, si hubiere alguno, deben ser uno de los varios factores de peso apropiadamente estudiados antes de decidir invertir en el Plan. Debe consultar con un asesor calificado o revisar el documento de oferta del Plan 529 de ese estado para averiguar más sobre cualquier beneficio de ese tipo (incluso cualquier limitación aplicable) y aprender cómo se aplican a sus circunstancias específicas.**

La Cuenta en el Plan se debe utilizar solo para ahorrar para los gastos de educación calificados de un beneficiario designado. Las Cuentas del Plan no están pensadas para su uso, no deben ser usadas, por ningún contribuyente a efectos de evadir tasas federales o estatales o penas de impuestos. **La información tributaria contenida en este Folleto de Divulgación fue escrito para apoyar la promoción y el mercadeo del Plan y no fue escrita ni pretende utilizarse, ni puede utilizarse, por ningún contribuyente a efectos de evitar tasas federales o estatales o penas de impuestos. Los contribuyentes deben consultar con asesores calificados para buscar asesoramiento en materia de impuestos de acuerdo con su situación particular.**

**Ni el estado de California, el Fideicomiso de Ahorro Universitario Golden State ScholarShare, los miembros del Consejo de Inversiones de ScholarShare, cada miembro del Consejo, el Plan, Federal Deposit Insurance Corporation, ninguna otra entidad o agencia gubernamental, ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan aseguran ninguna Cuenta o garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés en cualquier contribución al Plan. Su Cuenta puede perder valor.**

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| Introducción al Plan.....              | 1  |
| Generalidades del Plan.....            | 2  |
| Términos frecuentemente usados.....    | 3  |
| Apertura de una Cuenta.....            | 4  |
| Hacer cambios a su Cuenta.....         | 5  |
| Aportaciones.....                      | 6  |
| Valor unitario.....                    | 8  |
| Honorarios del Plan.....               | 8  |
| Carteras de Inversión.....             | 12 |
| Riesgos de invertir en el Plan.....    | 33 |
| Rendimiento previo.....                | 34 |
| Retiros.....                           | 36 |
| Administración del Plan.....           | 36 |
| El Administrador del Plan.....         | 36 |
| Otra información.....                  | 37 |
| Información tributaria .....           | 37 |
| Otra información sobre su Cuenta ..... | 41 |

## APÉNDICE

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| Acuerdo de participación..... | I  |
| Política de privacidad.....   | II |

## Introducción al Plan

El Plan fue creado por el estado de California (“**California**”) para alentar a las personas a ahorrar para la educación superior. Si bien el Plan está destinado principalmente a servir como un instrumento de ahorro e inversión para los gastos universitarios, los retiros se pueden realizar según la elegibilidad (a los fines del impuesto federal sobre la renta) para pagar los gastos de matrícula de la escuela primaria y secundaria, sujeto a ciertas limitaciones. El Consejo de Inversiones de ScholarShare (el “**Consejo**”), como fiduciario del Fideicomiso de Ahorro Universitario Golden State ScholarShare (el “**Fideicomiso**”), ha implementado y administra el Plan. El Plan está creado para satisfacer los requisitos de un programa de matrícula calificado bajo el Código de Rentas Internas (“**IRC**”) Artículo 529 (“**Sección 529**”). Actualmente, el Plan es el único programa de matrícula calificado ofrecido por el Consejo.

El Plan está autorizado por los Artículos 69980 a 69994 del Código de educación de California, con sus enmiendas (el “**Estatuto**”).

TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. ofrece servicios de administración del programa al Plan bajo la dirección del Consejo de conformidad con un contrato (el “**Contrato de Administración**”) que es celebrado con el Consejo.

### Para contactar el Plan y obtener formularios del Plan:

1. Visite el **sitio web** del Plan en [www.ScholarShare529.com](http://www.ScholarShare529.com);
2. **Llame** a la línea gratuita del Plan al 1-800-544-5248; o
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: 219185, Kansas City, MO 64121-9185.

## Generalidades del Plan

Esta sección provee información general sobre el Plan pero es importante que usted lea el Folleto de Divulgación completamente para obtener información detallada. Los términos en mayúscula utilizados en esta sección están definidos en “Términos frecuentemente usados” o en otro lugar de esta Descripción del Plan.

| <b>Característica</b>  | <b>Descripción</b>  | <b>Información adicional</b>   |
|--|---|--|
| <b>Administrador de California</b>   | El Consejo de Inversiones de ScholarShare.  | <i>Administración del Plan</i> , página 40.  |
| <b>Administrador del Plan</b>  | TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (el “ <b>Administrador del Plan</b> ” o “TFI”)  | <i>El Administrador del Plan</i> ; página 40   |
| <b>Participante Elegible</b>   | Cualquier ciudadano estadounidense o persona que resida en los Estados Unidos con un Número de Seguro Social válido o un número de identificación de contribuyente que tenga por lo menos 18 años, o es un menor emancipado, al momento que se abra la Cuenta y se realice el aporte. Ciertos tipos de entidades con un número de identificación de contribuyente válido también pueden abrir una Cuenta (se pueden aplicar restricciones adicionales a tales Cuentas).   | <i>Apertura de una Cuenta</i> , página 4.  |
| <b>Beneficiario Elegible</b>   | Cualquier ciudadano estadounidense o persona que resida en los Estados Unidos con Número de Seguro Social válido o número de identificación de contribuyente.   | <i>Apertura de una Cuenta</i> , página 4   |
| <b>Aporte Mínimo</b>   | Puede aportar cualquier monto en dólares a una Cuenta.  | <i>Aportaciones</i> , página 6.  |
| <b>Saldo Máximo de Cuenta Actual</b>                                       | \$529,000 por todas las Cuentas en el Plan para cada Beneficiario.  | <i>Aportaciones</i> , página 6.  |
| <b>Retiros Calificados</b>   | Los retiros de una Cuenta que se utilicen para pagar los Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario. Estos retiros están exentos del impuesto federal sobre la renta.  | <i>Información tributaria</i> , página 41.   |
| <b>Carteras de Inversión</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Veinte (20)</b> Carteras de Inversión de Inscripción Anual con un objetivo de invertir en múltiples fondos mutuos.</li> <li>• <b>Doce (12)</b> carteras basadas en riesgos que invierten en múltiples fondos mutuos.</li> <li>• <b>Cuatro (4)</b> carteras basadas en riesgos que invierten en un único fondo mutuo.</li> <li>• <b>Una (1)</b> cartera de protección del principal.</li> </ul>  | <i>Carteras de Inversión</i> , página 12. Para información sobre actuación, vea <i>Rendimiento Previo</i> , página 37. |
| <b>Cambio de Estrategia de Inversión para Montos Previamente Aportados</b> | Una vez que haya contribuido a su Cuenta y haya seleccionado Carteras de Inversión en las cuales invertir su contribución, podrá mover estos montos a diferentes Carteras de Inversión solo dos veces por año calendario o si se cambia el Beneficiario en su Cuenta a un Miembro de la Familia del anterior Beneficiario.  | <i>Hacer cambios a su Cuenta</i> , página 5.   |
| <b>Beneficios de Impuestos Federales</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ganancias acumuladas no están sujetas al impuesto federal sobre la renta.</li> <li>• Los Retiros Calificados no se encuentran sujetos al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto Adicional.</li> <li>• Ningún impuesto federal sobre donaciones para aportaciones hasta \$75,000 (contribuyente soltero) y \$150,000 (matrimonio que opte por dividir las donaciones) si viene prorrateado por más de cinco años.</li> <li>• Las aportaciones generalmente se consideran como donaciones completas al Beneficiario a los fines de los impuestos federales sobre la herencia y las donaciones.</li> </ul> | <i>Información tributaria</i> , página 41.   |

| <b>Característica</b>                   | <b>Descripción</b>   | <b>Información adicional</b>                      |
|---|--|---|
| <b>Tratamiento Fiscal de California</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ganancias se acumulan libres de impuesto a la renta de California.</li> <li>• Por lo general, los Retiros Calificados y Transferencias Calificadas no están sujetos al impuesto sobre la renta de California.</li> <li>• La parte de ganancias de los retiros utilizados para gastos de matrícula de escuela primaria o secundaria está sujeta al impuesto sobre la renta de California, incluido un impuesto adicional del 2.5%.</li> <li>• La parte de las ganancias de un Retiro Imponible está sujeta al impuesto a la renta de California, pero no al impuesto adicional del 2.5% de California.</li> <li>• La parte de ganancias de un Retiro No Calificado está sujeta al impuesto sobre la renta de California y también podría estar sujeta a un impuesto adicional del 2.5% de California.</li> </ul> | <i>Información tributaria, Página 41.</i>         |
| <b>Honorarios</b>                       | <p>Por los servicios brindados a él, el Plan le paga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• al Administrador del Plan, un honorario de administración del Plan con tasa anual de 0.03% del promedio diario neto de activos del Plan (excluyendo cualquier activo en la Cartera de Principal Más Intereses) y</li> <li>• al Consejo para determinadas Carteras de Inversión del Plan, un honorario administrativo a una tasa anual del 0.05% del promedio diario neto de activos de dichas Carteras de Inversión (excluido todo activo en las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual y la Cartera de Principal Más Intereses).</li> </ul>  | <i>Honorarios del Plan, página 8.</i>             |
| <b>Riesgos de Invertir en el Plan</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los activos en una Cuenta no están garantizados ni asegurados.</li> <li>• El valor de su cuenta puede disminuir. Es posible que pierda dinero, incluso los montos que aportó.</li> <li>• Los cambios en la ley de impuestos federales o de California pueden perjudicar el Plan.</li> <li>• Los honorarios pueden incrementarse.</li> <li>• El Consejo puede dar por terminada, agregar o fusionar Carteras de Inversión, cambiar inversiones en las cuales una Cartera de Inversiones invierte o cambiar asignaciones para aquellas inversiones.</li> <li>• Las aportaciones a una Cuenta pueden perjudicar la elegibilidad del Beneficiario para ayuda financiera u otros beneficios.</li> </ul>  | <i>Riesgos de invertir en el Plan, página 36.</i> |

### **Términos frecuentemente usados**

Para su comodidad, a continuación se definen ciertos términos frecuentemente usados.

|   |   |
|---|---|
| <b>Cuenta</b>                             | Una cuenta en el Plan.  |
| <b>Impuesto Adicional</b>                 | Un impuesto federal adicional del 10% sobre la porción de ganancias de un Retiro No Calificado.   |
| <b>Beneficiario</b>                       | El beneficiario de una Cuenta, designado por usted (el Participante).   |
| <b>Instituciones Educativas Elegibles</b> | Por lo general, cualquier instituto, universidad, escuela vocacional u otra institución educativa superior elegible para participar en un programa de ayuda a los estudiantes administrado por el Departamento de Educación de los EE. UU. Esto incluye prácticamente todas las instituciones de educación superior acreditadas públicas, sin fines de lucro y exclusivas (privadas con fines de lucro). La institución educativa debería poder informarle si es una Institución Educativa Elegible. Ciertas instituciones educativas ubicadas fuera de los Estados Unidos también participan en los programas de Ayuda Estudiantil Federal (Federal Student Aid, FSA) del Departamento de Educación de los Estados Unidos. |
| <b>Carteras de Inversión</b>              | Las carteras de inversión del Plan en las que se puede invertir sus aportaciones.   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Miembro de la Familia</b>                    | Una persona relacionada con el Beneficiario, a saber: (1) hijo o descendiente de un hijo; (2) hermano, hermana, hermanastro o hermanastra; (3) padre o madre o ancestros de ambos; (4) padrastro o madrastra; (5) hijo o hija de un hermano o hermana; (6) hermano o hermana de padre o madre; (7) yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada; (8) cónyuge de cualquiera de los parientes mencionados o el cónyuge del beneficiario; o (9) primo hermano del Beneficiario. A estos efectos, se considera hijo a cualquier hijo legalmente adoptado o hijastros o hijastras; hermano o hermana incluye a un medio hermano o a una media hermana.   |
| <b>Retiro No Calificado</b>                     | Es cualquier retiro de una Cuenta que no sea: (1) un Retiro Calificado; (2) un Retiro Imponible; o (3) una Transferencia Calificada.   |
| <b>Participante/Usted</b>                       | El individuo o entidad que abre o se convierte en propietario de una Cuenta en el Plan.  |
| <b>Gastos de Educación Superior Calificados</b> | Por lo general, la matrícula, los honorarios, los libros, los suministros y los equipos requeridos para la inscripción o asistencia de un Beneficiario en una Institución Educativa Elegible, ciertos gastos de alojamiento y comida; el costo de la computadora o del equipo periférico, cierto software, acceso al Internet y los servicios relacionados si los utiliza principalmente el Beneficiario durante cualquiera de los años en que el Beneficiario esté inscrito en una Institución Educativa Elegible, así como ciertos gastos adicionales de inscripción y asistencia de Beneficiarios con necesidades especiales. Para fines de impuestos federales, cualquier referencia a los Gastos de Educación Superior Calificados también incluye la matrícula de inscripción o asistencia a una escuela pública, privada o religiosa de nivel primario o secundario (es decir, escuela media o preparatoria), hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para tales gastos de matrícula por año contributivo por Beneficiario de todos los Planes 529. |
| <b>Transferencia Calificada</b>                 | Una transferencia de fondos desde una Cuenta (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese beneficiario; (2) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una Cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario), siempre que el nuevo beneficiario sea un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior; o (3) hacia una cuenta Calificada del Programa ABLE de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo Beneficiario o para un Miembro de la Familia de este, sujeto a ciertas restricciones.  |
| <b>Retiro Calificado</b>                        | Cualquier retiro de una Cuenta que se utilice para pagar los Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario.  |
| <b>Retiro Imponible</b>                         | Cualquier retiro de una Cuenta que es: (1) pagado a un beneficiario del Beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los Gastos de Educación Superior Calificados pertinentes del Beneficiario que se considera para determinar el Crédito de Oportunidad Estadounidense o Crédito de Aprendizaje Continuo del Beneficiario.   |
| <b>Unidad</b>                                   | Una participación en una Cartera de Inversión que se adquiere al hacer una aportación a una Cuenta.  |

### Apertura de una Cuenta

**Aplicar para una Cuenta.** Para abrir una Cuenta, necesita completar y firmar la solicitud del Plan (la "Solicitud"). Su firma en la Solicitud indica que está de acuerdo y acepta todos los términos de este Folleto de Divulgación y en el Acuerdo de Participación adjunto entre usted y el Consejo. En su Solicitud, necesita designar un Beneficiario para la Cuenta y seleccionar las Carteras de Inversión en la cuales quiere invertir sus aportaciones.

Para obtener una Solicitud y un kit de inscripción, llame al Plan (información de contacto ubicada en la página 1 y en el dorso de esta Descripción del Plan) o vaya al sitio

web del Plan. Puede completar y enviar la Solicitud en línea o puede enviar por correo la Solicitud completa al Plan. Después de que el Plan reciba su Solicitud completa correctamente, incluido un cheque o autorización para su aportación inicial, el Plan abrirá una Cuenta para usted.

Para abrir una Cuenta, debe proporcionar su nombre, domicilio, Número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente y otra información que permita que el Plan lo identifique, como su número de teléfono. El domicilio que provee debe ser un domicilio permanente en EE. UU. y no una oficina de correos y, a



los fines de continuar realizando aportaciones, su cuenta debe estar siempre asociada con un domicilio permanente en EE. UU. Hasta que usted provea la información requerida, el Plan no podrá abrir su Cuenta. Solo puede haber un Participante por cada Cuenta.

**Titularidad de Cuenta.** Para convertirse en Participante, debe ser:

- Cualquier ciudadano estadounidense o persona que resida en los Estados Unidos con un Número de Seguro Social válido o un número de identificación de contribuyente que tenga por lo menos 18 años, o un menor emancipado, al momento que se abra la Cuenta y se realice el aporte.
- Un fideicomiso, patrimonio, corporación (incluyendo una organización según el Artículo 501(c)(3) de la IRC) u otro tipo de entidad con un número de identificación de contribuyente válido.
- Un custodio de conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (“UGMA/UTMA”) con un Número de Seguro Social o un número de identificación del contribuyente válidos.
- Una organización estatal o de gobierno local.

Las cuentas abiertas por entidades, organizaciones del Artículo 501(c)(3), gobiernos estatales y locales, fideicomisos y custodios de UGMA/UTMA están sujetas a restricciones adicionales y deben proporcionar documentación que demuestre la condición legal de la entidad y la autorización del representante de esta para abrir una Cuenta y para solicitar transacciones de Cuenta. Los custodios en virtud de las leyes UGMA/UTMA también están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad de hacer cambios en tales Cuentas, además de las limitaciones para efectuar transferencias desde y hacia las Cuentas. Los custodios UGMA/UTMA y representantes de fideicomiso deben consultar con un asesor calificado sobre el impuesto y las consecuencias legales de abrir una Cuenta y sus derechos y responsabilidades como custodios y representantes.

**Selección de un Beneficiario.** Usted debe designar en su Solicitud a un Beneficiario (a menos que sea un gobierno estatal o local o una organización exenta de impuestos conforme al Artículo 501(c)(3) que establece una cuenta de beca). Cualquier persona con un Número de Seguro Social o un número de identificación de contribuyente válidos puede ser Beneficiario, incluido usted. No es necesario que usted esté relacionado con el Beneficiario. Solo puede haber un Beneficiario por cada Cuenta. Puede establecer solo una Cuenta por cada Beneficiario. Puede abrir Cuentas adicionales para otros Beneficiarios.

**Elección de Carteras de Inversión.** El Plan ofrece Carteras de Inversión múltiples. En la Solicitud, usted debe seleccionar las Carteras de Inversión en las cuales desee invertir sus aportaciones. Puede seleccionar una Cartera de Inversión o una combinación de ellas, según el monto del aporte mínimo inicial. (Para conocer los

aportes mínimos iniciales, vea la Tabla de Generalidades en la parte delantera de este Folleto de Divulgación). Si selecciona más de una Cartera de Inversión, debe designar qué porcentaje de su aporte se debe invertir en cada Cartera de Inversión. Consulte la sección “Carteras de Inversión” para resúmenes de las Carteras de Inversión ofrecidas bajo el Plan.

Las Carteras de Inversión que elija y el porcentaje de su contribución asignado a cada una como se señala en su Solicitud serán las instrucciones de asignación para todas las aportaciones futuras realizadas a su Cuenta por cualquier método (excepto el depósito directo de nómina) (“Instrucciones de Asignación”). Puede cambiar las Instrucciones de Asignación en cualquier momento en línea, por teléfono o presentando el formulario del Plan correspondiente. Tenga en cuenta que, si abrió su Cuenta antes del 25 de septiembre de 2013 y no ha enviado las Instrucciones de Asignación antes del 24 de enero de 2020, las Instrucciones de Asignación se agregarán a su Cuenta. Puede cambiar sus Instrucciones de Asignación en cualquier momento.

**Designación de un Participante sucesor.** En la Solicitud puede designar una persona o un fideicomiso para que sea el Participante sucesor en caso de su muerte. Solo los Participantes que son individuos pueden hacer esa designación.

## Hacer cambios a su Cuenta

**Cambio de Su Beneficiario.** Después de abrir una Cuenta, usted podrá cambiar su Beneficiario en línea o enviando el formulario del Plan correspondiente. Consulte la sección de Información Tributaria de este Folleto de Divulgación para ver las posibles consecuencias en el impuesto federal sobre la renta si cambia el Beneficiario.

**Cambio de estrategia de inversión para futuras aportaciones.** Puede cambiar las Instrucciones de Asignación para futuras aportaciones en cualquier momento en línea, por teléfono o presentando el formulario del Plan correspondiente.

**Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados.** Puede mover todo o una parte de los montos previamente aportados a su Cuenta a diferentes Carteras de Inversión solo dos veces por año calendario, o cuando cambie el Beneficiario de su Cuenta a un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior.

**Adición o cambio del Participante sucesor.** Usted puede cambiar o agregar un Participante sucesor de su Cuenta en cualquier momento completando el formulario correspondiente del Plan.

**Transferencia de titularidad de una Cuenta.** Puede transferir la titularidad de su Cuenta a otro individuo o entidad que cumpla los requisitos para ser Participante enviando los formularios correspondientes del Plan. No

necesita cambiar el Beneficiario si transfiere la titularidad de Cuenta. Una transferencia de titularidad de una Cuenta será efectiva solo si la cesión es irrevocable y transfiere todos los derechos, títulos e intereses en la Cuenta. Ciertos tipos de Participantes que no son individuos pueden estar sujetos a restricciones en su capacidad de transferir la titularidad de la Cuenta. Si un cambio de titularidad de la Cuenta es requerido por orden de un tribunal de jurisdicción competente que dirija dicho cambio o por una declaración jurada o una declaración reconocida por la ley aplicable que exige la transferencia de la titularidad tras la muerte sin una orden judicial, tal cambio en la titularidad de Cuenta no será efectivo hasta que el Plan reciba la orden judicial, la declaración jurada o la declaración que requiera tal cambio y el cambio se haya registrado en los registros del Plan, a menos que sea requerido por la ley.

Debe consultar con un asesor calificado acerca de posibles impuestos y consecuencias legales de la realización de cambios en su Cuenta.

### Aportaciones

**Quién puede aportar.** Cualquiera (incluidos amigos y familia) puede aportar a su Cuenta. Una persona, distinta al Participante, que aporte a una Cuenta, no tendrá derecho alguno sobre dicha aportación – por ejemplo, solo el Participante puede dar instrucciones sobre la inversión para las aportaciones o solicitar retiros de la Cuenta.

**Montos de aportación.** Puede aportar cualquier monto en dólares a una Cuenta.

**Métodos de aportación.** Las aportaciones a una Cuenta, que deben ser en dólares estadounidenses, se pueden realizar mediante los siguientes métodos:

- por cheque extendido por una institución bancaria en Estados Unidos;
- por Aportaciones Repetitivas desde una cuenta corriente o una cuenta de ahorros;
- con una Transferencia Electrónica de Fondos (Electronic Funds Transfer, "EFT") desde una cuenta corriente o una cuenta de ahorros;
- a través de un depósito directo de nómina;
- con una transferencia entrante desde el Plan 529 de otro estado o dentro del Plan desde una Cuenta para un Beneficiario diferente;
- con reembolsos de una Cuenta de Ahorro para Educación Coverdell ("**Coverdell ESA**") o un bono de ahorro de EE. UU. calificado;
- con un depósito directo con una devolución de impuestos directamente desde el Departamento de Impuestos Estatales de California;
- a través de Ugift®.

**Fuentes de financiación no elegibles.** No podemos aceptar aportaciones realizadas en efectivo, giros postales, cheques de viajero, cheques emitidos en bancos fuera de los EE. UU., cheques que no estén en

dólares de EE. UU., cheques fechados más de 180 días antes de la fecha de recibo, cheques posfechados con más de siete (7) días de anticipación, cheques con instrucciones confusas, cheques provisorios o de mostrador, cheques de cortesía del banco o de tarjeta de crédito, cheques personales de un tercero pagaderos al Participante o Beneficiario de más de \$10,000, cheques de préstamo inmediato, o cualquier otro cheque que consideremos inadmisibles. Tampoco podemos aceptar acciones, títulos, u otros activos no monetarios como aportaciones a su Cuenta.

**Cheques.** Los cheques deben hacerse pagaderos a "ScholarShare College Savings Plan". Se permiten los cheques personales, giros bancarios, cheques de cajero y cheques emitidos por una entidad financiera o por una agencia de corredores a nombre del Participante y endosados a nombre del Plan por el Participante, al igual que los cheques personales para terceros de hasta \$10,000 que estén endosados a nombre del Plan.

**Aportaciones Repetitivas.** Puede aportar a su Cuenta mediante la autorización de débitos automáticos periódicos de una cuenta corriente o caja de ahorro, si el banco es miembro de la Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House, ACH), sujeto a ciertas restricciones de procesamiento. Puede iniciar una Aportación Repetitiva en el momento que abre una cuenta en el Plan o posteriormente. Cuando abre la cuenta, solo debe completar la sección Aportación Repetitiva de la Solicitud. Una vez que la Cuenta esté abierta, puede establecer una Aportación Repetitiva enviando un formulario en línea o impreso, o por teléfono (si ya ha enviado su información bancaria y está archivada). Las Aportaciones Repetitivas se pueden hacer con una frecuencia mensual, trimestral o personalizada.

La autorización de su Aportación Repetitiva permanecerá vigente hasta que el Plan haya recibido una notificación de terminación de parte suya y hayamos tenido un tiempo razonable para actuar en consecuencia. También puede optar por autorizar un aumento anual de su Aportación Repetitiva.

Puede cancelar las Aportaciones Repetitivas en cualquier momento. Para que un cambio o una cancelación de una Aportación Repetitiva entre en vigor, debe recibirse al menos cinco (5) días hábiles antes de la próxima Aportación Repetitiva programada. Los cambios de la Aportación Repetitiva no entrarán en vigor hasta que el Plan los reciba y los procese.

No se aplican cargos por la creación de Aportaciones Repetitivas. Los débitos de Aportaciones Repetitivas de su cuenta bancaria ocurrirán en el día que usted indique, siempre que ese día sea un día hábil regular. Si el día que usted indica se encuentra en un fin de semana o un feriado, el débito de la Aportación Repetitiva se realizará el siguiente día hábil. Recibirá una fecha de operación del día hábil en el que se produjo el débito bancario. Puede seleccionar las fechas y los meses en los que

desea realizar una Aportación Repetitiva. Los débitos de Aportaciones Repetitivas trimestrales se realizarán el día que usted indique (o el siguiente día hábil, si corresponde) cada tres meses, no sobre la base de un trimestre calendario. Si no indica una fecha, su cuenta bancaria se debitará el día 20 del mes correspondiente.

La fecha de inicio de una Aportación Repetitiva debe ser al menos tres (3) días hábiles después de la fecha de envío de la solicitud de Aportación Repetitiva, independientemente de la frecuencia de su Aportación Repetitiva. Si la fecha de inicio de una Aportación Repetitiva es menos de tres (3) días hábiles después de la fecha de envío de la solicitud de Aportación Repetitiva, la Aportación Repetitiva comenzará el día solicitado en el mes posterior.

**Transferencia Electrónica de Fondos.** Usted puede autorizar al Plan a debitar su cuenta corriente o caja de ahorro en su Solicitud o, después de haber abierto su Cuenta, completando el formulario del Plan adecuado o comunicándose con el Plan por correo, teléfono o en línea.

**Depósito directo de nómina.** Puede realizar aportaciones repetitivas automáticas a su Cuenta mediante un depósito directo de nómina si su empleador le ofrece ese servicio. Consulte a su empleador para obtener más información y para ver si usted es elegible para efectuar aportaciones al Plan mediante depósito directo de nómina. Si es elegible, puede enviar sus instrucciones de depósito directo de nómina en línea a [www.ScholarShare529.com](http://www.ScholarShare529.com) o completar el formulario del Plan adecuado y enviarlo por correo al Plan. Una vez que el Plan haya recibido y aceptado el formulario de depósito directo de nómina y se haya abierto una cuenta, necesitará brindar las instrucciones de depósito directo, proporcionadas por el Plan, a través del portal de nómina de autoservicio del empleador o notificar a su empleador para establecer el depósito directo de nómina automático. Puede ingresar al portal de nómina de autoservicio o comunicarse con su empleador para cambiar o detener dichos depósitos directos.

**Transferencias Entrantes.** Puede transferir fondos desde una cuenta del Plan 529 en otro estado a una Cuenta en el Plan o desde una Cuenta en el Plan a otra Cuenta en el Plan para un nuevo Beneficiario.

Las transferencias entrantes pueden ser directas o indirectas. Las transferencias directas implican las transferencias de fondos directamente desde una cuenta en el Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta en el Plan a un Beneficiario diferente) hacia su Cuenta. Las transferencias indirectas incluyen la transferencia de fondos desde una cuenta en el Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta en el Plan para un Beneficiario diferente) hacia el Participante, quien luego aporta los fondos a una Cuenta dentro de los 60 días posteriores al retiro desde la cuenta anterior.

Por favor tenga en cuenta que las aportaciones de transferencias entrantes al Plan deben estar acompañadas por una declaración sobre las ganancias del plan de distribución que muestre la parte de las ganancias de la aportación. ***Si el Plan no recibe esta documentación, todo el monto de su aportación será considerado como ganancias. Esto podría tener implicaciones negativas en términos de impuestos en algunos escenarios de retiros del Plan.***

Para obtener más información, consulte la sección “*Información de impuestos federales*”.

**Ingresos de la amortización de Coverdell ESA o bonos de ahorro de EE. UU. calificados.** Quizás puede efectuar aportaciones de montos desde el reembolso de un Coverdell ESA o de bonos de ahorro de EE. UU. calificados hacia una Cuenta sin los correspondientes impuestos federales como consecuencia. Si usted aporta montos desde un Coverdell ESA, debe presentar un estado de cuenta emitido por las entidades financieras que actúan como fiduciarios o custodios del Coverdell ESA que muestre las porciones de las ganancias y del principal del reembolso. Si usted aporta montos desde un bono de ahorro, debe presentar un estado de cuenta o un Formulario 1099-INT del Servicio de Rentas Internas (“IRS”), emitido por la entidad financiera que redimió los bonos, que muestre la parte del interés de la amortización.

**Producto de la devolución de impuestos de la Junta Impositiva de Franquicia de California.** Puede solicitarle a la Junta Impositiva de Franquicia de California que deposite los productos de la devolución de impuestos directamente en una cuenta de ScholarShare. Para obtener más información, consulte las Instrucciones del Junta Impositiva de Franquicia para el Formulario 540 de devolución de impuestos sobre la renta para residentes de California.

**Ugift.** Puede invitar a familiares y amigos a efectuar aportaciones a su Cuenta a través de Ugift para darle una donación a su Beneficiario. Puede proporcionar un código de aportación único a determinados familiares y amigos, y los donantes pueden efectuar aportaciones en línea a través de una EFT única o repetitiva o pueden enviar por correo un cupón de aportación de donación con un cheque a nombre de Ugift – ScholarShare College Savings Plan. Pueden aplicarse consecuencias impositivas potenciales a las aportaciones de donaciones invertidas en su Cuenta. Usted y el donante deberían consultar a un asesor impositivo para obtener más información. Para obtener más información acerca de Ugift, visite [www.ugift529.com](http://www.ugift529.com). Ugift es una marca de servicio registrada de Ascensus Broker Dealer Services, LLC.

**Programa de Promedio Automático de Costo en Dólares.** Al seleccionar el Programa de Promedio Automático de Costo en Dólares, puede realizar una aportación de pago único a una Cartera inicial y, en el

momento de la aportación de pago único, designar asignaciones periódicas automáticas a una o más Carteras. Estas asignaciones periódicas automáticas no son consideradas reasignaciones a efectos del límite de dos veces por año calendario que se aplica en los intercambios de inversión, si se especifica cuando se realiza la aportación de pago único. Las asignaciones periódicas se realizarán el día 15 del mes o, si ese día no es un día hábil, el siguiente día hábil, y continuarán hasta que se acabe su inversión en la Cartera inicial. Agregar o cambiar las Instrucciones de Asignación automática con respecto a aportaciones anteriores que aún permanezcan en la Cartera inicial constituirá un intercambio de inversión a efectos del límite de dos veces por año calendario.

Un programa de inversión regular no puede garantizar rentabilidad ni protegerlo de pérdidas en un mercado en descenso. Dado que el método de promedio de costo en dólares involucra transferencias de la Cartera inicial independientemente de los niveles de precio fluctuantes de los fondos subyacentes de una Cartera (y las fluctuaciones resultantes del valor unitario de la Cartera), debería tener en cuenta su capacidad financiera de no retirar los pagos únicos aportados en períodos de niveles bajos.

**Saldo máximo de una cuenta.** Actualmente, el saldo máximo de una cuenta (que también se denomina "límite de aportación máximo") para todas las cuentas del Plan para el mismo beneficiario es de \$529,000. El Plan rechazará y devolverá toda aportación o transferencia

que haga que los saldos de Cuenta para un Beneficiario superen el saldo máximo de una cuenta. Es posible que los aumentos en el mercado de valores puedan ocasionar que los montos en las Cuentas superen el Saldo Máximo de Cuenta Actual. En este caso, el monto que excede el máximo puede permanecer en las Cuentas y se seguirían acumulando las posibles ganancias, pero no se aceptarán nuevas aportaciones ni transferencias.

#### Valor unitario

El Plan procesará las aportaciones a su cuenta o los retiros de esta al valor unitario de la Cartera de Inversión correspondiente al día en que la solicitud de transacción de Cuenta es recibida correctamente, antes del cierre de operaciones de la Bolsa de Valores de New York ("NYSE") (generalmente a las 4:00 p. m., hora del este). Las aportaciones o solicitudes de retiro recibidas después de cerrar las operaciones regulares o en un día en el que la NYSE no esté abierta, se procesarán para su Cuenta al siguiente valor unitario determinado. El valor de una Unidad en cada Cartera de Inversión se calcula dividiendo: (a) los activos de la Cartera de Inversión menos sus responsabilidades; por (b) el número de Unidades pendientes de cada Cartera de Inversión.

Las inversiones de la Cartera de Principal Más Intereses devengan una tasa de interés a la tasa declarada, la cual será compuesta diariamente y será procesada para la Cartera de Principal Más Intereses diariamente.

#### Honorarios del Plan

En la siguiente tabla, se describen los honorarios actuales del Plan. El Consejo se reserva el derecho de cambiar los honorarios actuales o imponer tarifas adicionales en el futuro.

| Carteras de Inversión                        | Honorario del Administrador del Plan <sup>(1)(2)</sup> | Honorarios Administrativos del Consejo <sup>(1)(3)</sup> | Gastos   | Honorarios Totales Anuales en Base a Activos <sup>(5)</sup> |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  | Estimados de las Inversiones Subyacentes de la Cartera de Inversión <sup>(4)</sup> |   |
| <b>Carteras Activas de Inscripción Anual</b> |  |  |  |   |
| Cartera activa de inscripción de 2036/2037   | 0.03%  | 0.05%  | 0.46%  | 0.54%   |
| Cartera activa de inscripción de 2034/2035   | 0.03%  | 0.05%  | 0.46%  | 0.54%   |
| Cartera activa de inscripción de 2032/2033   | 0.03%  | 0.05%  | 0.46%  | 0.54%   |
| Cartera activa de inscripción de 2030/2031   | 0.03%  | 0.05%  | 0.46%  | 0.54%   |
| Cartera activa de inscripción de 2028/2029   | 0.03%  | 0.05%  | 0.46%  | 0.54%   |
| Cartera activa de inscripción de 2026/2027   | 0.03%  | 0.05%  | 0.45%  | 0.53%   |
| Cartera activa de inscripción de 2024/2025   | 0.03%  | 0.05%  | 0.45%  | 0.53%   |
| Cartera activa de inscripción de 2022/2023   | 0.03%  | 0.05%  | 0.40%  | 0.48%   |
| Cartera activa de inscripción de 2020/2021   | 0.03%  | 0.05%  | 0.29%  | 0.37%   |
| Cartera de inscripción anual activa          | 0.03%  | 0.05%  | 0.22%  | 0.30%   |

| Carteras de Inversión  | Honorario del Administrador del Plan <sup>(1)(2)</sup> | Honorarios Administrativos del Consejo <sup>(1)(3)</sup> | Gastos   | Honorarios                                       |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  | Estimados de las Inversiones Subyacentes de la Cartera de Inversión <sup>(4)</sup> | Totales Anuales en Base a Activos <sup>(5)</sup> |
| <b>Cartera Pasiva de Inscripción Anual</b>                     |  |  |  |  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2036/2037                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.11%  | 0.14%  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2034/2035                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.11%  | 0.14%  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2032/2033                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.11%  | 0.14%  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2030/2031                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.11%  | 0.14%  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2028/2029                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.12%  | 0.15%  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2026/2027                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.12%  | 0.15%  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2024/2025                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.13%  | 0.16%  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2022/2023                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.12%  | 0.15%  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2020/2021                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.09%  | 0.12%  |
| Cartera de inscripción anual pasiva                            | 0.03%  | 0.00%  | 0.07%  | 0.10%  |
| <b>Carteras Multifondos</b>                                    |  |  |  |  |
| Cartera activa de valores y diversificada                      | 0.03%  | 0.05%  | 0.47%  | 0.55%  |
| Cartera activa de crecimiento                                  | 0.03%  | 0.05%  | 0.46%  | 0.54%  |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado               | 0.03%  | 0.05%  | 0.45%  | 0.53%  |
| Cartera activa de perfil conservador                           | 0.03%  | 0.05%  | 0.22%  | 0.30%  |
| Cartera activa de valores internacional                        | 0.03%  | 0.05%  | 0.29%  | 0.37%  |
| Cartera diversificada de renta fija activa                     | 0.03%  | 0.05%  | 0.43%  | 0.51%  |
| Cartera pasiva de valores diversificada                        | 0.03%  | 0.00%  | 0.09%  | 0.12%  |
| Cartera pasiva de crecimiento                                  | 0.03%  | 0.00%  | 0.12%  | 0.15%  |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado               | 0.03%  | 0.00%  | 0.14%  | 0.17%  |
| Cartera pasiva de perfil conservador                           | 0.03%  | 0.00%  | 0.08%  | 0.11%  |
| Cartera de índice de valores internacional                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.09%  | 0.12%  |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.17%  | 0.20%  |
| <b>Cartera de un Solo Fondo</b>                                | 0.03%  | 0.05%  | 0.17%  | 0.25%  |
| Cartera de elección social                                     | 0.03%  | 0.00%  | 0.11%  | 0.14%  |
| Cartera del índice de bonos                                    | 0.03%  | 0.00%  | 0.05%  | 0.08%  |
| Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | 0.03%  | 0.00%  | 0.05%  | 0.08%  |
| Cartera de índice de valores de EE. UU.                        | 0.03%  | 0.00%  | 0.05%  | 0.08%  |
| Cartera de Principal Más Intereses <sup>(6)</sup>              | N/D  | N/D  | N/D  | N/D  |

- (1) Aunque el Honorario del Administrador del Plan y el Honorario Administrativo del Consejo se deducen desde una Cartera de Inversión (con la excepción de la Cartera de Principal Más Intereses), no desde su Cuenta, cada Cuenta de la Cartera de Inversión indirectamente respalda la proporción prorrateada del Honorario del Administrador del Plan y el Honorario Administrativo del Consejo, así como estos honorarios reducen la rentabilidad de la Cartera de Inversión.

- (2) Cada Cartera de Inversión (excepto la Cartera de Principal Más Intereses) paga al Administrador del Plan un honorario correspondiente a una tasa anual del 0.03% del activo neto promedio diario de la Cartera de Inversión.
- (3) Determinadas Carteras de Inversión pagan al Consejo un honorario equivalente al 0.05% de los activos netos diarios promedio mantenidos por dichas Carteras de Inversión para pagar los gastos relativos a la administración del Plan.
- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se basan en las tasas de gastos de los fondos mutuos en los que invierte una Cartera de Inversión. Los montos se calculan utilizando la tasa de gastos registrada en el prospecto de cada fondo mutuo, a partir de la fecha de impresión de esta Descripción del Plan, y son ponderados de acuerdo con la asignación de la Cartera de Inversión entre los fondos mutuos en los que invierte. Si bien estos gastos no se deducen de los activos de la Cartera de Inversión, cada Cartera de Inversión (excluida la Cartera de Principal Más Intereses, la cual no invierte en fondos mutuos) respalda indirectamente la proporción prorrateada de los gastos de los fondos mutuos en los que invierte, y esos gastos reducen tal rentabilidad del fondo mutuo.
- (5) Estas cifras representan las tasas de gastos anuales estimados de los fondos mutuos en los cuales invierten las Carteras de Inversión, además de los honorarios que se le pagan al Administrador del Plan y al Consejo.
- (6) La Cartera de Principal Más Intereses no paga un Honorario del Administrador del Plan ni un Honorario Administrativo del Consejo. TIAA-CREF Life Insurance Company (“**TIAA-CREF Life**”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual esta Cartera de Inversión invierte y un afiliado del TFI, realiza pagos al Administrador del Plan. TIAA-CREF Life también paga honorarios al Consejo, equivalentes al 0.05% del activo neto diario promedio en la Cartera de Principal Más Intereses. El emisor considera estos pagos, entre muchos otros factores, al momento de determinar las tasas de interés procesadas de acuerdo con el acuerdo de financiación.

**Ejemplo de costo de inversión.** El ejemplo que se muestra en la siguiente tabla está elaborado para ayudarlo a comparar los costos de invertir en las diferentes Carteras de Inversión durante varios períodos de tiempo. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Usted invierte \$10,000 en una Cartera de Inversión para los períodos que se muestran a continuación.
- Su inversión tiene un 5% de rentabilidad compuesta cada año. Usted puede retirar su inversión completa de la Cartera de Inversión al final de los períodos especificados para los Gastos de Educación Superior Calificados.
- Los honorarios totales anuales en base a activos siguen siendo iguales a los que se muestran en la tabla de honorarios incluida arriba.

Si bien los costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:

| CARTERAS DE INVERSIÓN                        | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 |        |        |         |
|--|---|--------|--------|---------|
|  | 1 año                                       | 3 años | 5 años | 10 años |
| <b>Carteras Activas de Inscripción Anual</b> |   |        |        |         |
| Cartera activa de inscripción de 2036/2037   | \$55  | \$174  | \$302  | \$678   |
| Cartera activa de inscripción de 2034/2035   | \$55  | \$174  | \$302  | \$678   |
| Cartera activa de inscripción de 2032/2033   | \$55  | \$174  | \$302  | \$678   |
| Cartera activa de inscripción de 2030/2031   | \$55  | \$174  | \$302  | \$678   |
| Cartera activa de inscripción de 2028/2029   | \$55  | \$174  | \$302  | \$678   |
| Cartera activa de inscripción de 2026/2027   | \$54  | \$170  | \$297  | \$666   |

| CARTERAS DE INVERSIÓN                            | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 |        |        |         |
|--|---|--------|--------|---------|
|  | 1 año                                       | 3 años | 5 años | 10 años |
| Cartera activa de inscripción de 2024/2025       | \$54  | \$170  | \$297  | \$666   |
| Cartera activa de inscripción de 2022/2023       | \$49  | \$154  | \$269  | \$605   |
| Cartera activa de inscripción de 2020/2021       | \$38  | \$119  | \$208  | \$469   |
| Cartera de inscripción anual activa              | \$31  | \$97   | \$169  | \$381   |
| <b>Carteras Pasivas de Inscripción Anual</b>     |   |        |        |         |
| Cartera pasiva de inscripción de 2036/2037       | \$14  | \$45   | \$79   | \$179   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2034/2035       | \$14  | \$45   | \$79   | \$179   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2032/2033       | \$14  | \$45   | \$79   | \$179   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2030/2031       | \$14  | \$45   | \$79   | \$179   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2028/2029       | \$15  | \$48   | \$85   | \$192   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2026/2027       | \$15  | \$48   | \$85   | \$192   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2024/2025       | \$16  | \$52   | \$90   | \$205   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2022/2023       | \$15  | \$48   | \$85   | \$192   |
| Cartera pasiva de inscripción de 2020/2021       | \$12  | \$39   | \$68   | \$154   |
| Cartera pasiva de inscripción                    | \$10  | \$32   | \$57   | \$128   |
| <b>Carteras Multifondos</b>                      |   |        |        |         |
| Cartera activa de valores y diversificada        | \$56  | \$177  | \$308  | \$691   |
| Cartera activa de crecimiento                    | \$55  | \$174  | \$302  | \$678   |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado | \$54  | \$170  | \$297  | \$666   |
| Cartera activa de perfil conservador             | \$31  | \$97   | \$169  | \$381   |
| Cartera activa de valores internacional          | \$38  | \$119  | \$208  | \$469   |
| Cartera diversificada de renta fija activa       | \$52  | \$164  | \$286  | \$642   |
| Cartera pasiva de valores diversificada          | \$12  | \$39   | \$68   | \$154   |
| Cartera pasiva de crecimiento                    | \$15  | \$48   | \$85   | \$192   |

| CARTERAS DE INVERSIÓN  | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 |        |        |         |
|--|---|--------|--------|---------|
|  | 1 año                                       | 3 años | 5 años | 10 años |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado               | \$17  | \$55   | \$96   | \$217   |
| Cartera pasiva de perfil conservador                           | \$11  | \$36   | \$62   | \$141   |
| Cartera de índice de valores internacional                     | \$12  | \$39   | \$68   | \$154   |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva                     | \$21  | \$64   | \$113  | \$255   |
| <b>Cartera de un Solo Fondo</b>                                |   |        |        |         |
| Cartera de elección social                                     | \$26  | \$81   | \$141  | \$318   |
| Cartera del índice de bonos                                    | \$14  | \$45   | \$79   | \$179   |
| Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | \$8   | \$26   | \$45   | \$103   |
| Cartera de índice de valores de EE. UU.                        | \$8   | \$26   | \$45   | \$103   |
| Cartera de principal más intereses                             | N/D   | N/D    | N/D    | N/D     |

**Honorarios Basados en Servicios.** Se pueden cobrar los siguientes honorarios adicionales si solicita el servicio que se especifica a continuación:

|  |  |
|--|--|
| Entrega prioritaria de distribución del cheque           | \$15 día de semana/\$25 sábado/\$50 extranjero |
| Distribución electrónica a escuelas (si está disponible) | \$10   |

### Carteras de Inversión

**Elección de su Cartera de Inversión.** Esta sección describe cada Cartera de Inversión que se ofrece en el Plan, incluidos los riesgos asociados con una inversión en dicha Cartera de Inversión.

El Consejo aprueba y autoriza a cada Cartera de Inversión, sus inversiones subyacentes y su asignación de activos (o asignación de activos objetivo) con respecto a sus inversiones subyacentes. El Consejo puede agregar o retirar las Carteras de Inversión y cambiar las inversiones o asignaciones de activos subyacentes en cualquier momento.

Debe considerar realizar una evaluación periódica de sus selecciones de Cartera de Inversión para determinar si sus selecciones son coherentes con el plazo previsto de su inversión actual, tolerancia a los riesgos y objetivos de inversión. Consulte "Hacer Cambios en su Cuenta" para obtener más información sobre cómo cambiar sus selecciones en la Cartera de Inversión.

**Inversiones subyacentes.** Cada Cartera de Inversión invierte en uno o más fondos mutuos o en un acuerdo de financiación. Tenga en cuenta que no será dueño de las acciones de ninguno de estos fondos mutuos ni de los intereses de los acuerdos de financiación. En cambio, le pertenecerán los intereses en la Cartera de Inversión que seleccione para la inversión.

**Información acerca de contratos de financiación y fondos mutuos en los que las Carteras de Inversión invierten.** Este Folleto de Divulgación contiene información acerca del contrato de financiación y una descripción de la Cartera de Principal Más Intereses. La información adicional acerca de las estrategias de inversión y los riesgos de cada fondo mutuo en el que la Cartera de Inversión invierte está disponible en el folleto de divulgación de fondos mutuos y declaración de información adicional. Puede solicitar una copia de esos folletos de divulgación, de la declaración de información adicional o del informe semestral o anual más reciente de dichos fondos mutuos de la siguiente manera:

- llamando al 1-800-223-1200 o visitando [www.tiaa-cref.org/prospectuses/index.html](http://www.tiaa-cref.org/prospectuses/index.html) para conocer los fondos de TIAA-CREF. (El asesor de inversiones para los fondos de TIAA-CREF es Teachers Advisors, Inc., una filial del Administrador del Plan);
- llamando al 512-306-7400 o visitando <https://us.dimensional.com/fund-documents> para los fondos de DFA;
- llamando al 1-800-241-4671 o visitando [www.TCW.com](http://www.TCW.com) para obtener información sobre MetWest Total Return Bond Fund;
- llamando a 1-888-877-4626 o visitando <http://investments.pimco.com/prospectuses> para los fondos de PIMCO;



- llamando al 1-800-225-5132 o visitando <https://www.troweprice.com/personal-investing/mutual-funds/prospectuses-reports.html> para los fondos de T. Rowe Price.

**Información sobre los riesgos.** Los riesgos de invertir en las Carteras de Inversión son identificados dentro de las descripciones correspondientes de la Cartera de Inversión que se muestran a continuación. La explicación de estos riesgos se muestra inmediatamente después de la última descripción de la Cartera de Inversión.

**Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual (El nivel de riesgo cambia de agresivo a conservador a medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción)**

Las Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual están diseñadas para los Participantes que prefieren una Cartera de Inversión con un nivel de riesgo que se vuelva cada vez más conservador en el tiempo a medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción prevista en una Institución Educativa Elegible o el año previsto en el que se retirarán los fondos para pagar los Gastos de Educación Superior Calificados.

Si quisiera seleccionar una Cartera de Inversión activa de inscripción anual, elija la Cartera de Inversión activa de inscripción anual que corresponda al año de inscripción previsto para el Beneficiario. También puede seleccionar múltiples Carteras de Inversión de inscripción anual para diferentes objetivos de ahorros de educación para su Beneficiario.

El año de inscripción previsto para el Beneficiario por lo general se basa en la edad del Beneficiario al momento en que un Participante selecciona una Cartera de Inversión de inscripción anual. Por ejemplo, si su Beneficiario tiene un año a la fecha de esta Descripción del Plan, el año de inscripción previsto para su Beneficiario puede ser 2037 (es decir, el año en que su Beneficiario tenga edad para ir a la universidad), y puede seleccionar la Cartera de Inscripción de 2036/2037. No es necesario que utilice la edad del Beneficiario para determinar el año de inscripción previsto para el Beneficiario y la Cartera de Inversión de Inscripción Anual correspondiente. Puede seleccionar cualquiera de las Carteras de Inversión de Inscripción Anual disponibles. En el caso de que el año de inscripción previsto o los objetivos de ahorros de educación de su Beneficiario cambien, puede mover todo o una parte de los montos aportados anteriormente de una Cartera de Inversión de Inscripción Anual a otra, siempre que no supere los cambios permitidos en la estrategia de inversión de dos veces por año calendario.

En la siguiente tabla se indican las Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual a la fecha de esta Descripción del plan, así como la edad aproximada de un Beneficiario para el que puede seleccionar dicha Cartera de Inversión si está ahorrando para la educación universitaria de dicho Beneficiario. Se anticipa que se

agregará una nueva Cartera de Inversión de Inscripción Anual cada dos años aproximadamente.

| <b>Cartera de Inversión Activa de Inscripción Anual</b> | <b>Edad del Beneficiario a la Fecha de esta Descripción del Plan (En Años)</b> |
|---|--|
| Cartera activa de inscripción de 2036/2037              | <=1  |
| Cartera activa de inscripción de 2034/2035              | 2-3  |
| Cartera activa de inscripción de 2032/2033              | 4-5  |
| Cartera activa de inscripción de 2030/2031              | 6-7  |
| Cartera activa de inscripción de 2028/2029              | 8-9  |
| Cartera activa de inscripción de 2026/2027              | 10-11  |
| Cartera activa de inscripción de 2024/2025              | 12-13  |
| Cartera activa de inscripción de 2022/2023              | 14-15  |
| Cartera activa de inscripción de 2020/2021              | 16-17  |
| Cartera de inscripción anual activa                     | +18  |

**Objetivo de Inversión.** Cada Cartera de Inversión activa de inscripción anual busca corresponder su nivel de riesgo con el plazo previsto de inversión en función del año en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una Institución Educativa Elegible o el año previsto en el que los fondos se retirarán para pagar los Gastos de Educación Superior Calificados.

**Estrategia de Inversión.** A medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto en una Institución Educativa Elegible, cada Cartera de Inversión de Inscripción Anual se volverá cada vez más conservadora desde una perspectiva del riesgo de inversión al cambiar la manera en que invierte en sus inversiones subyacentes.

Cuando su Cartera de Inversión de Inscripción Anual tiene un plazo previsto de inversión prolongado (como la Cartera de 2036/2037 a la fecha de esta Descripción del Plan), la Cartera de Inversión de Inscripción Anual buscará ganancias favorables a largo plazo al invertir principalmente en fondos mutuos que invierten en títulos de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios). Los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable pueden tener un mayor potencial de ganancias que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, pero también pueden tener un mayor riesgo de pérdida que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda.

Cuando el plazo previsto de inversión para su Cartera de Inversión Activa de Inscripción Anual se reduce con el tiempo, su Cartera de Inversión Activa de Inscripción Anual invertirá menos en determinados fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de renta variable y más en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que la Cartera de Principal Más Intereses invierte el 100% de sus activos. (Consulte

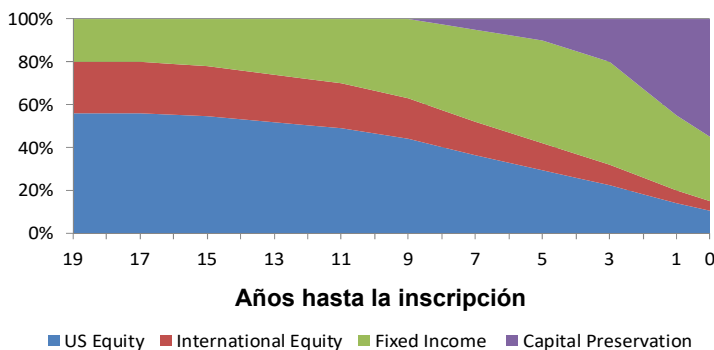
“Cartera de Principal Más Intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación).

Excepto por la Cartera de Inversión de Inscripción Anual, el Administrador del Plan evalúa y reajusta las inversiones de cada Cartera de Inversión activa de inscripción anual en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación de forma trimestral en función de las estrategias de inversión mencionadas arriba. Además, con respecto a cada Cartera de Inversión Activa de Inscripción Anual (excepto la Cartera de Inversión de Inscripción anual), en el segundo año de inscripción contenido en el nombre de la Cartera (por ejemplo, en 2021 para la Cartera de 2020/2021), dicha Cartera se fusionará en la Cartera de Inversión de Inscripción Anual debido al supuesto de que el Beneficiario necesitará los fondos de la Cuenta.

A diferencia de las otras Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual, las inversiones de la Cartera de Inversión de Inscripción Anual en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación por lo general no cambian (aunque sus inversiones pueden cambiar ocasionalmente como cualquier otra Cartera de Inversión). De manera similar a las Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual con plazos previstos de inversión cortos, la Cartera de Inversión de Inscripción Anual invertirá menos en fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de renta variable y más en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital.

En la siguiente ilustración se refleja cómo cambian las inversiones de la Cartera de Inversión Activa de inscripción anual a medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto.

**Trayectoria de opción de inversión para el año de inscripción**



Como se describe arriba, en diferentes grados, la Cartera de Inversión Activa de Inscripción Anual puede invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable, incluidos los siguientes:

- títulos de renta variable domésticos en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de

emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo); y

- títulos de renta variable de emisores que están involucrados principalmente en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REITs).

Como se describe más arriba, en diferentes grados, la Cartera de Inversión Activa de Inscripción Anual puede invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- una amplia gama de títulos de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos del mercado monetario, canjes, futuros, títulos municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en distintos sectores de inversión, incluidos títulos de alto rendimiento (bonos basura) y títulos denominados en divisas extranjeras;
- bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados;
- préstamos de tasa variable y títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que pueden estar denominados en dólares estadounidenses o no.

**Riesgos de inversión.** Los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable están sujetos a los siguientes riesgos de inversión: Riesgo de Administración Activa, Riesgo de Acciones Ordinarias, Riesgo de Seguridad Informática, Riesgo de Instrumentos Derivados, Riesgo de Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas Extranjeras, Riesgo de Inversiones Extranjeras, Riesgo de Inversiones de Crecimiento, Riesgo de Inversiones Ilíquidas, Riesgo de Emisor (a menudo denominado Riesgo Financiero), Riesgo de Gran Capitalización, Riesgo de Mercado, Riesgo de Capitalización Mediana, Riesgo de Inversión Rentable, Riesgo de Análisis Cuantitativo, Riesgo de Inversión Inmobiliaria, Riesgo de Préstamo de Títulos, Riesgo de Capitalización Menor, Riesgo de Situación

Especial y Riesgo de Inversión de Valores. En general, las Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual están sujetas a estos riesgos de inversión en mayor medida cuando los plazos previstos de inversión son más prolongados y en menor medida cuando se acortan los plazos previstos de inversión.

Los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y el acuerdo de financiación están sujetos a los siguientes riesgos de inversión: riesgo de administración activa, riesgo de inversión de títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos, riesgo de rescate anticipado, riesgo de títulos convertibles contingentes, riesgo de crédito (un tipo de riesgo de emisor), riesgo de instrumentos derivados, riesgo de tasa de distribución, riesgo de cercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de operaciones comerciales frecuentes, riesgo de acuerdo de financiación, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía, riesgo de tasas de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de pago anticipado de títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas en descubierto, riesgo de deuda soberana, riesgo de acuerdo de canje y riesgo de títulos sin calificación. En general, las Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual están sujetas a estos riesgos de inversión en menor medida cuando los plazos previstos de inversión son más prolongados y en mayor medida cuando se acortan los plazos previstos de inversión.

**Asignaciones de activos objetivo para las Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual.** En la siguiente tabla se incluyen las asignaciones de activos objetivo de las Carteras de Inversión Activas de inscripción anual a la fecha de esta Descripción del Programa. Tenga en cuenta que, excepto por la Cartera de Inversión de Inscripción Anual, las asignaciones de activos objetivo de las Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual por lo general cambian trimestralmente. Para ver las asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en [www.ScholarShare529.com](http://www.ScholarShare529.com).

### Asignaciones objetivo para las Carteras de Inversión Activas de Inscripción Anual

| Año de inscripción                         | T. Rowe Price Inst'l Large Cap Growth Fund (TRLGX) | T. Rowe Price Inst'l Large Cap Value Fund (TILCX) | T. Rowe Price Inst'l Floating Rate Fund (RPIFX) | TIAA-CREF Quant Small-Cap Equity Fund (TISEX) | TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX) | DFA Large Cap International Portfolio (DFALX) | DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX) | MetWest Total Return Bond Fund (MWTSX) | PIMCO Real Return Fund (PRRIX) | PIMCO Income Fund (PIMIX) | Acuerdo de financiación de T-C Life |
|--|--|---|---|---|---|---|--|--|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 2036/2037                                  | 22.70%   | 22.70%  | 2.00%   | 5.00%   | 5.60%   | 19.20%  | 4.80%  | 10.00%                                 | 4.00%                          | 4.00%                     | 0.00%                               |
| 2034/2035                                  | 22.70%   | 22.70%  | 2.00%   | 5.00%   | 5.60%   | 19.20%  | 4.80%  | 10.00%                                 | 4.00%                          | 4.00%                     | 0.00%                               |
| 2032/2033                                  | 21.60%   | 21.60%  | 2.40%   | 4.80%   | 5.30%   | 18.10%  | 4.60%  | 12.00%                                 | 4.80%                          | 4.80%                     | 0.00%                               |
| 2030/2031                                  | 20.40%   | 20.40%  | 2.80%   | 4.50%   | 5.10%   | 17.30%  | 4.30%  | 14.00%                                 | 5.60%                          | 5.60%                     | 0.00%                               |
| 2028/2029                                  | 19.30%   | 19.30%  | 3.20%   | 4.30%   | 4.80%   | 16.30%  | 4.00%  | 16.00%                                 | 6.40%                          | 6.40%                     | 0.00%                               |
| 2026/2027                                  | 17.00%   | 17.00%  | 4.00%   | 3.80%   | 4.20%   | 14.40%  | 3.60%  | 20.00%                                 | 8.00%                          | 8.00%                     | 0.00%                               |
| 2024/2025                                  | 13.60%   | 13.60%  | 5.20%   | 3.00%   | 3.40%   | 11.50%  | 2.90%  | 26.00%                                 | 10.40%                         | 10.40%                    | 0.00%                               |
| 2022/2023                                  | 10.20%   | 10.20%  | 5.40%   | 2.30%   | 2.50%   | 8.60%   | 2.20%  | 27.00%                                 | 10.80%                         | 10.80%                    | 10.00%                              |
| 2020/2021                                  | 7.10%  | 7.10%   | 4.00%   | 1.50%   | 1.80%   | 6.00%   | 1.50%  | 20.00%                                 | 8.00%                          | 8.00%                     | 35.00%                              |
| <b>Cartera de inscripción anual activa</b> | 4.20%  | 4.20%   | 3.50%   | 1.00%   | 1.10%   | 3.60%   | 0.90%  | 17.50%                                 | 7.00%                          | 7.00%                     | 50.00%                              |

**Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual (A medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción, el nivel de riesgo varía de agresivo a conservador).**

Las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual están diseñadas para aquellos Participantes que prefieren invertir principalmente en fondos mutuos indexados. Cada Cartera de Inversión tiene un nivel de riesgo que se vuelve cada vez más conservador en el tiempo a medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción prevista en una Institución Educativa Elegible o el año previsto en el que se retirarán los fondos para pagar los Gastos de Educación Superior Calificados.

Si quisiera seleccionar una Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual, nos puede proporcionar el año de inscripción previsto para el Beneficiario, y nosotros colocamos su dinero en la Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual correspondiente.

Si quisiera seleccionar una Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual, elija la Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual que corresponda al año de inscripción previsto para el Beneficiario. También puede seleccionar múltiples Carteras de Inversión de Inscripción Anual para diferentes objetivos de ahorros de educación para su Beneficiario.

El año de inscripción previsto para el Beneficiario por lo general se basa en la edad del Beneficiario al momento en que un Participante selecciona una Cartera de Inversión de Inscripción Anual. Por ejemplo, si su Beneficiario tiene un año a la fecha de esta Descripción del Plan, el año de inscripción previsto para su Beneficiario puede ser 2037 (es decir, el año en que su Beneficiario tenga edad para ir a la universidad), y puede seleccionar la Cartera de Inscripción de 2036/2037. No es necesario que utilice la edad del Beneficiario para determinar el año de inscripción previsto para el Beneficiario y la Cartera de Inversión de Inscripción Anual correspondiente. Puede seleccionar cualquiera de

las Carteras de Inversión de Inscripción Anual disponibles. En el caso de que el año de inscripción previsto o los objetivos de ahorros de educación de su Beneficiario cambien, puede mover todo o una parte de los montos aportados anteriormente de una Cartera de Inversión de Inscripción Anual a otra, siempre que no supere los cambios permitidos en la estrategia de inversión de dos veces por año calendario.

En la siguiente tabla se indican las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual a la fecha de esta Descripción del Plan, así como la edad aproximada de un Beneficiario para el que puede seleccionar dicha Cartera de Inversión si está ahorrando para la educación universitaria de dicho Beneficiario. Se anticipa que se agregará una nueva Cartera de Inversión de Inscripción Anual cada dos años aproximadamente.

| <b>Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual</b> | <b>Edad del Beneficiario a la fecha de esta descripción del Plan (En años)</b> |
|---|--|
| Cartera pasiva de inscripción de 2036/2037              | <=1  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2034/2035              | 2-3  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2032/2033              | 4-5  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2030/2031              | 6-7  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2028/2029              | 8-9  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2026/2027              | 10-11  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2024/2025              | 12-13  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2022/2023              | 14-15  |
| Cartera pasiva de inscripción de 2020/2021              | 16-17  |
| Cartera de inscripción anual pasiva                     | +18  |

Cada una de las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual invierte principalmente en fondos mutuos indexados. Un fondo mutuo indexado es administrado para seguir un índice específico de títulos que el fondo mutuo utiliza como índice de referencia. Cada una de las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual también invierte en ciertos fondos mutuos que son administrados activamente (el TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX), el TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX) y el TIAA-CREF High-Yield Fund (TIHYX), y determinadas Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual también invierten en un acuerdo de financiación. Por lo tanto, a pesar de que la mayoría de los fondos mutuos en los que esta cartera invierte son administrados pasivamente, no invierte exclusivamente en fondos mutuos de administración pasiva.

**Objetivo de inversión.** Cada Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual busca corresponder su nivel de riesgo con el plazo previsto de inversión en función del año en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una Institución Educativa Elegible o el año previsto en el que los fondos se retirarán para pagar los Gastos de Educación Superior Calificados.

**Estrategia de inversión.** A medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto en una Institución Educativa Elegible, cada Cartera de Inversión de Inscripción Anual se volverá cada vez más conservadora desde una perspectiva del riesgo de inversión al cambiar la manera en que invierte en sus inversiones subyacentes.

Cuando su Cartera de Inversión de Inscripción Anual tiene un plazo previsto de inversión prolongado (como la Cartera de 2036/2037 a la fecha de esta Descripción del Plan), la Cartera de Inversión de Inscripción Anual buscará ganancias favorables a largo plazo al invertir principalmente en fondos mutuos que invierten en títulos de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios). Los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable pueden tener un mayor potencial de ganancias que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, pero también pueden tener un mayor riesgo de pérdida que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda.

Cuando el plazo previsto de inversión para su Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual se reduce con el tiempo, su Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual invertirá menos en determinados fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de renta variable y más en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que la Cartera de Principal Más Intereses invierte el 100% de sus activos. (Consulte “Cartera de Principal Más Intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación).

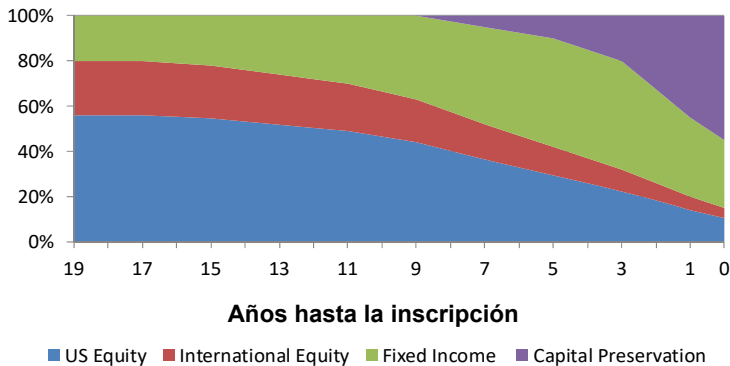
Excepto por la Cartera de Inversión de Inscripción Anual el Administrador del Plan evalúa y reajusta las inversiones de cada Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación de forma trimestral en función de las estrategias de inversión mencionadas arriba. Además, con respecto a cada Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual (excepto la Cartera de Inversión de Inscripción Anual), en el segundo año de inscripción contenido en el nombre de la Cartera (por ejemplo, en 2021 para la Cartera de 2020/2021), dicha Cartera se fusionará en la Cartera de Inversión de Inscripción Anual debido al supuesto de que el Beneficiario necesitará los fondos de la Cuenta.

A diferencia de las otras Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual, las inversiones de la Cartera de Inversión de Inscripción Anual en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación por lo general no cambian (aunque sus inversiones pueden cambiar ocasionalmente como cualquier otra Cartera de Inversión). De manera similar a las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual con plazos previstos de inversión cortos, la Cartera de Inversión de Inscripción Anual invertirá menos en fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de renta variable

(incluidos títulos inmobiliarios) y más en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital.

En la siguiente ilustración se refleja cómo cambian las inversiones de la Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual a medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto.

**Trayectoria de opción de inversión para el año de inscripción**



Como se describe arriba, en diferentes grados, la Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual puede invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable, incluidos los siguientes:

- títulos de renta variable domésticos en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes; y
- títulos de renta variable de emisores que están involucrados principalmente en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REITs).

Como se describe más arriba, en diferentes grados, la Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual puede invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- un amplio espectro de títulos de deuda públicos de grados de inversión imponentes denominados en dólares americanos, incluidos títulos del gobierno, así como títulos con respaldo hipotecario, con respaldo hipotecario comercial y con respaldo de activos; y
- títulos de deuda, cuyo valor del principal aumenta o disminuye en función de los cambios en el índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los valores (normalmente bonos indexados a la inflación del Tesoro de los EE. UU., aunque también incluye bonos indexados a la inflación provenientes de emisores extranjeros o bonos indexados a la

inflación que han sido emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de los EE. UU. y de otros países).

También, en distintos grados, cada Cartera de Inversión Pasiva de Inscripción Anual invierte un porcentaje relativamente menor de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en bonos basura (también denominados bonos de alto rendimiento) emitidos por empresas domésticas y extranjeras.

**Riesgos de inversión.** Los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable están sujetos a los siguientes riesgos de inversión: riesgo de administración activa, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de índice, riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de capitalización menor y riesgo de valor. En general, las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual están sujetas a estos riesgos de inversión en mayor medida cuando los plazos previstos de inversión son más prolongados y en menor medida cuando se acortan los plazos previstos de inversión.

Los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y el acuerdo de financiación están sujetos a los siguientes riesgos de inversión: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito (un tipo de riesgo de emisor), riesgo de instrumentos derivados, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de rentar fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de acuerdo de financiación, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de volatilidad del mercado, riesgo de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de pago anticipado de títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos, riesgo de préstamos de rango superior, riesgos especiales para bonos indexados por inflación, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU., y el riesgo de que TIAA-CREF Life no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo. En general, las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual están sujetas a estos riesgos de inversión en menor medida cuando los plazos previstos de inversión son más prolongados y en mayor medida cuando se acortan los plazos previstos de inversión.

**Asignaciones de activos Objetivo para las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual.** En la siguiente tabla se incluyen las asignaciones de activos

objetivo de las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual a la fecha de esta Descripción del Programa. Tenga en cuenta que, excepto por la Cartera de Inversión de Inscripción Anual, las asignaciones de activos objetivo de las Carteras de Inversión Pasivas de

Inscripción Anual por lo general cambian trimestralmente. Para ver las asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en [www.ScholarShare529.com](http://www.ScholarShare529.com).

### Asignaciones objetivo para las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual

| Año de inscripción                         | TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX) | TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEX) | TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX) | TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX) | TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIX) | TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX) | TIAA-CREF High-Yield Fund (TIHYX) | Acuerdo de Financiación de T-C Life |
|--|-------------------------------------|---|--|---|-----------------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 2036/2037                                  | 50.40%                              | 19.20%  | 4.80%  | 5.60%   | 14.00%                            | 4.00%  | 2.00%                             | 0.00%                               |
| 2034/2035                                  | 50.40%                              | 19.20%  | 4.80%  | 5.60%   | 14.00%                            | 4.00%  | 2.00%                             | 0.00%                               |
| 2032/2033                                  | 47.90%                              | 18.20%  | 4.60%  | 5.30%   | 16.80%                            | 4.80%  | 2.40%                             | 0.00%                               |
| 2030/2031                                  | 45.40%                              | 17.30%  | 4.30%  | 5.00%   | 19.60%                            | 5.60%  | 2.80%                             | 0.00%                               |
| 2028/2029                                  | 42.80%                              | 16.30%  | 4.10%  | 4.80%   | 22.40%                            | 6.40%  | 3.20%                             | 0.00%                               |
| 2026/2027                                  | 37.80%                              | 14.40%  | 3.60%  | 4.20%   | 28.00%                            | 8.00%  | 4.00%                             | 0.00%                               |
| 2024/2025                                  | 30.20%                              | 11.50%  | 2.90%  | 3.40%   | 36.40%                            | 10.40%                                       | 5.20%                             | 0.00%                               |
| 2022/2023                                  | 22.70%                              | 8.60%   | 2.20%  | 2.50%   | 37.80%                            | 10.80%                                       | 5.40%                             | 10.00%                              |
| 2020/2021                                  | 15.70%                              | 6.00%   | 1.50%  | 1.80%   | 28.00%                            | 8.00%  | 4.00%                             | 35.00%                              |
| <b>Cartera de Inscripción Anual pasiva</b> | 9.40%                               | 3.60%   | 0.90%  | 1.10%   | 24.50%                            | 7.00%  | 3.50%                             | 50.00%                              |

#### Carteras de Inversión multifondos

Estas Carteras de Inversión han sido creadas para los Participantes que prefieren seleccionar una Cartera de Inversión con nivel de riesgo fijo, en vez de un nivel de riesgo que cambia con la edad del Beneficiario. Cada una de estas Carteras de Inversión invierte en más de un fondo mutuo o en un acuerdo de financiación y cada Cartera de Inversión tiene un objetivo de inversión y una estrategia de inversión diferentes y está sujeta a distintos riesgos de inversión que se detallan a continuación.

#### **Carteras de Inversión activas multifondos**

Existen seis Carteras de Inversión activas multifondos.

Carteras que invierten principalmente en fondos mutuos que son administrados activamente o en un acuerdo de financiación. Cada una de estas Carteras de Inversión tiene su propio objetivo y estrategia de inversión y cada una tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia con la edad del Beneficiario.

#### **Cartera activa de valores y diversificada (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente mediante la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta variable, incluidos los siguientes:

- títulos de renta variable domésticos en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo); y
- títulos de renta variable de emisores que están involucrados principalmente en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REITs).

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|   |        |
|---|--------|
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Growth Fund (TRLGX) | 28.35% |
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Value Fund (TILCX)  | 28.35% |
| TIAA-CREF Quant Small-Cap Equity Fund (TISEX)             | 6.30%  |

|  |        |
|--|--------|
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX)      | 7.00%  |
| DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)      | 24.00% |
| DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX) | 6.00%  |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de acciones ordinarias (a menudo denominado riesgo de mercado de valores), riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones de crecimiento, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de inversión rentable, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de préstamo de títulos, riesgo de capitalización menor, riesgo de situación especial y riesgo de inversión de valores.

#### **Cartera activa de crecimiento (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente mediante la apreciación del capital.

**Estrategia de Inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 70% de sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta variable y el 30% de sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente títulos de renta fija y otros títulos de deuda. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen los siguientes:

- títulos de renta variable domésticos en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo);
- títulos de renta variable de emisores que están involucrados principalmente en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REITs).
- una amplia gama de títulos de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada,
- títulos relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos del mercado monetario, canjes, futuros, títulos

municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en distintos sectores de inversión, incluidos títulos de alto rendimiento (bonos basura) y títulos denominados en divisas extranjeras;

- bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados; y
- préstamos de tasa variable y títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean en dólares estadounidenses.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|   |        |
|---|--------|
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Growth Fund (TRLGX) | 19.85% |
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Value Fund (TILCX)  | 19.85% |
| TIAA-CREF Quant Small-Cap Equity Fund (TISEX)             | 4.40%  |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX)             | 4.90%  |
| DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)             | 16.80% |
| DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)        | 4.20%  |
| MetWest Total Return Bond Fund (MWT SX)                   | 15.00% |
| PIMCO Real Return Fund (PRRIX)                            | 6.00%  |
| T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund (RPIFX)    | 3.00%  |
| PIMCO Income Fund (PIMIX)                                 | 6.00%  |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de inversión de títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos, riesgo de rescate anticipado, riesgo de acciones ordinarias (a menudo denominado riesgo de mercado de valores), riesgo de valores convertibles contingentes, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de tasa de distribución, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de renta



fija, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos valores de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de pago anticipado, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de préstamo de títulos, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas en descubierto, riesgo de capitalización menor, riesgo de deuda soberana, riesgo de situación especial, riesgo de acuerdo de canje, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU. y riesgo de inversión de valores.

**Cartera activa de crecimiento de perfil moderado (Nivel de riesgo: moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión busca obtener un crecimiento moderado.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte en una mezcla de fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta variable y fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta fija y otros títulos de deuda. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen los siguientes:

- títulos de renta variable domésticos en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo);
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REITs);
- una amplia gama de títulos de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos del mercado monetario, canjes, futuros, títulos municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras,

incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en distintos sectores de inversión, incluidos títulos de alto rendimiento (bonos basura) y títulos denominados en divisas extranjeras;

- bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados; y
- préstamos de tasa variable y títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean en dólares estadounidenses.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|   |        |
|---|--------|
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Growth Fund (TRLGX) | 11.34% |
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Value Fund (TILCX)  | 11.34% |
| TIAA-CREF Quant Small-Cap Equity Fund (TISEX)             | 2.52%  |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX)             | 2.80%  |
| DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)             | 9.60%  |
| DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)        | 2.40%  |
| MetWest Total Return Bond Fund (MWTSX)                    | 30.00% |
| PIMCO Real Return Fund (PRRIX)                            | 12.00% |
| T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund (RPIFX)    | 6.00%  |
| PIMCO Income Fund (PIMIX)                                 | 12.00% |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de inversión de títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos, riesgo de rescate anticipado, riesgo de acciones ordinarias (a menudo denominado riesgo de mercado de valores), riesgo de valores convertibles contingentes, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de tasa de distribución, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos valores de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía, riesgo de volatilidad de ingresos,

riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de pago anticipado, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de préstamo de títulos, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas en descubierto, riesgo de capitalización menor, riesgo de deuda soberana, riesgo de situación especial, riesgo de acuerdo de canje, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU. y riesgo de inversión de valores.

**Cartera Activa de perfil conservador  
(Nivel de riesgo: conservador a moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión se orienta a ofrecer una preservación del capital y una rentabilidad moderada a largo plazo.

**Estrategia de inversión.** La Cartera de Inversión invierte en un acuerdo de financiación (consulte la Cartera de Principal Más Intereses para ver una descripción del acuerdo de financiación) y en varios fondos mutuos administrados de forma activa que invierten principalmente en títulos de renta fija y otros títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- una amplia gama de títulos de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos del mercado monetario, canjes, futuros, títulos municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en distintos sectores de inversión, incluidos títulos de alto rendimiento (bonos basura) y títulos denominados en divisas extranjeras;
- bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados; y
- préstamos de tasa variable y títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean en dólares estadounidenses.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada inversión es:

|  |        |
|--|--------|
| MetWest Total Return Bond Fund (MWTSX)                 | 25.00% |
| PIMCO Real Return Fund (PRRIX)                         | 10.00% |
| T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund (RPIFX) | 5.00%  |
| PIMCO Income Fund (PIMIX)                              | 10.00% |
| Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life              | 50.00% |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente y en un acuerdo de financiación, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de inversión de títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos, riesgo de rescate anticipado, riesgo de acciones ordinarias (a menudo denominado riesgo de mercado de valores), riesgo de valores convertibles contingentes, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de tasa de distribución, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de operaciones comerciales frecuentes, riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de recompra de hipoteca, riesgo de pago anticipado, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas al descubierto, riesgo de deuda soberana, riesgo de acuerdo de canje, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU. y el riesgo de que TIAA-CREF Life no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

**Cartera activa de valores internacional  
(Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente mediante la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos administrados de forma activa que invierten principalmente en títulos de renta variable internacionales, incluidos emisores ubicados en países desarrollados y países ubicados en mercados emergentes, incluidos mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo).

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|  |        |
|--|--------|
| DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)      | 80.00% |
| DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX) | 20.00% |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de acciones ordinarias (a menudo denominado riesgo de mercado de valores), riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de inversión rentable, riesgo de préstamo de títulos, riesgo de capitalización menor y riesgo de inversión de valores.

#### **Cartera diversificada de renta fija activa (Nivel de riesgo: moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión busca conseguir un ingreso moderado a largo plazo principalmente mediante los ingresos actuales.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en una mezcla diversa de fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta fija, incluidos los siguientes:

- una amplia gama de títulos de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos del mercado monetario, canjes, futuros, títulos municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en distintos sectores de inversión, incluidos títulos de alto rendimiento (bonos basura) y títulos denominados en divisas extranjeras;
- bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados; y

- préstamos de tasa variable y títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean en dólares estadounidenses.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|  |        |
|--|--------|
| MetWest Total Return Bond Fund (MWTSX)                 | 50.00% |
| PIMCO Real Return Fund (PRRIX)                         | 20.00% |
| T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund (RPIFX) | 10.00% |
| PIMCO Income Fund (PIMIX)                              | 20.00% |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de inversión de títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos, riesgo de rescate anticipado, riesgo de acciones ordinarias (a menudo denominado riesgo de mercado de valores), riesgo de valores convertibles contingentes, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de tasa de distribución, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de extensión, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de operaciones comerciales frecuentes, riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de pago anticipado, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas en descubierto, riesgo de deuda soberana, riesgo de acuerdo de canje, riesgo de títulos sin calificación, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.

#### **Carteras pasivas de inversión multifondos**

Existen seis carteras pasivas de inversiones multifondos independientes, cada una de las cuales invierte la mayoría de sus activos en fondos indexados o en un acuerdo de financiación. Cada una de estas Carteras de Inversión tiene su propio objetivo y estrategia de inversión y cada una tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia con la edad del Beneficiario.

**Cartera pasiva de valores diversificada  
(Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Con esta Cartera de Inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente desde la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos valores de renta variable, incluidos los siguientes:

- títulos de renta variable domésticos en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes; y
- títulos de renta variable de emisores que están involucrados principalmente en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REITs).

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|  |        |
|--|--------|
| TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)                  | 63.00% |
| TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEX)    | 24.00% |
| TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX) | 6.00%  |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX)        | 7.00%  |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de seguridad informática, riesgo de mercados emergentes, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de índice, riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de inversión inmobiliaria y riesgo de capitalización menor.

**Cartera pasiva de crecimiento  
(Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Con esta Cartera de Inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente desde la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversiones invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable y un porcentaje menor en fondos mutuos que invierten en títulos de renta fija y otros títulos de deuda. Varios fondos mutuos se consideran “fondos indexados”, lo que significa que han sido designados para rastrear un índice de referencia. Los

valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen los siguientes:

- títulos de renta variable domésticos en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes;
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REITs);
- una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como también títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- títulos de deuda, cuyo valor del principal aumenta o disminuye en función de los cambios en el Índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los títulos (normalmente bonos relacionados con la inflación del Tesoro de los EE. UU., pero también bonos relacionados con la inflación que son emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. y de otros países); y
- títulos de alto rendimiento (comúnmente llamados bonos basura) emitidos por empresas nacionales y extranjeras.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|  |        |
|--|--------|
| TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)                  | 44.10% |
| TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEX)    | 16.80% |
| TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX) | 4.20%  |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX)        | 4.90%  |
| TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIIX)                   | 21.00% |
| TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX)         | 6.00%  |
| TIAA-CREF High Yield Fund (TIHYX)                    | 3.00%  |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo

volatilidad de mercado, riesgo de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de pago anticipado, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de capitalización menor y riesgos especiales para bonos indexados por inflación.

**Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado (Nivel de riesgo: moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión busca un crecimiento moderado.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable y en fondos mutuos que invierten en títulos de renta fija y otros títulos de deuda. Varios fondos mutuos se consideran “fondos indexados”, lo que significa que han sido designados para rastrear un índice de referencia. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen los siguientes:

- títulos de renta variable domésticos en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes;
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REITs);
- una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como también títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- los bonos indexados por inflación, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial de diferentes vencimientos que son emitidos por EE. UU. y los gobierno no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones, y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados;
- títulos de alto rendimiento (comúnmente llamados bonos basura) emitidos por empresas nacionales y extranjeras.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|   |        |
|---|--------|
| TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)                   | 25.20% |
| TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEX)     | 9.60%  |
| TIAA –CREF Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX) | 2.40%  |

|   |        |
|---|--------|
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX) | 2.80%  |
| TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIIX)            | 42.00% |
| TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX)  | 12.00% |
| TIAA-CREF High Yield Fund (TIHYX)             | 6.00%  |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo volatilidad de mercado, riesgo de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de pago anticipado, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de capitalización menor y riesgos especiales para bonos indexados por inflación.

**Cartera pasiva de perfil conservador (Nivel de riesgo: conservador a moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión se orienta a ofrecer una preservación del capital y una rentabilidad moderada a largo plazo.

**Estrategia de inversión.** La Cartera de Inversión invierte en un acuerdo de financiación (consulte la Cartera de Principal Más Intereses para ver una descripción del acuerdo de financiación) y en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como también títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- títulos de deuda, cuyo valor del principal aumenta o disminuye en función de los cambios en el Índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los títulos (normalmente bonos relacionados con la inflación del Tesoro de los EE. UU., pero también bonos relacionados con la inflación que son emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. y de otros países); y
- títulos de alto rendimiento (comúnmente llamados bonos basura) emitidos por empresas nacionales y extranjeras.

Uno de los fondos mutuos en los que esta Cartera de Inversión invierte se considera un “fondo indexado”, lo que significa que rastrea un índice de referencia particular mientras que los otros dos fondos mutuos son administrados activamente. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo y a un contrato de financiación es:

|  |        |
|--|--------|
| TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIX)            | 35.00% |
| TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX) | 10.00% |
| TIAA-CREF High Yield Fund (TIHYX)            | 5.00%  |
| Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life    | 50.00% |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente y en un acuerdo de financiación, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de volatilidad del mercado, riesgo de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de pago anticipado, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de deuda soberana, riesgos especiales para bonos indexados por inflación, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU., y el riesgo de que TIAA-CREF Life no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

**Cartera diversificada de renta fija pasiva (Nivel de riesgo: moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión busca conseguir un ingreso moderado a largo plazo principalmente mediante los ingresos actuales.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte en fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como también títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- títulos de deuda, cuyo valor del principal aumenta o disminuye en función de los cambios en el Índice del

precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los títulos (normalmente bonos relacionados con la inflación del Tesoro de los EE. UU., pero también bonos relacionados con la inflación que son emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. y de otros países); y

- títulos de alto rendimiento (comúnmente llamados bonos basura) emitidos por empresas nacionales y extranjeras.

Se invierte la mayor parte de la Cartera en un “fondo indexado”, lo que significa que el fondo mutuo intenta rastrear un índice de referencia. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|  |        |
|--|--------|
| TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIX)            | 70.00% |
| TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX) | 20.00% |
| TIAA-CREF High Yield Fund (TIHYX)            | 10.00% |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado; riesgo de crédito; riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de reclasificación, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de inversiones, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de índice, riesgo de tasas de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de pago anticipado, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de deuda soberana, riesgos especiales para bonos indexados por inflación y riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.

**Cartera de índice de valores internacional (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente de la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable internacionales, incluidos emisores ubicados en países desarrollados y países ubicados en mercados emergentes.

Cada uno de los fondos mutuos en los que esta Cartera de Inversión invierte es considerado un “fondo indexado”, lo que significa que intenta rastrear un índice de referencia. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

|  |        |
|--|--------|
| TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEX)    | 80.00% |
| TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX) | 20.00% |

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de mercados emergentes, riesgo de divisas extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de índices; riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado y riesgo de capitalización mediana.

### **Carteras de inversión de fondo único**

Existen cinco Carteras de Inversión de fondo único independientes, cuatro de las cuales invierten en un fondo mutuo y una de las cuales es asignada únicamente a un acuerdo de financiación. Cada una de estas Carteras de Inversión tiene su propio objetivo y estrategia de inversión y cada una tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia con la edad del Beneficiario.

### **Cartera de elección social (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión busca proveer una rentabilidad total favorable a largo plazo.

**Estrategia de inversión.** La Cartera de Inversión invierte 100% de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en títulos de valores de empresas (incluidas empresas extranjeras) que cumplan con determinados criterios ambientales, sociales y gubernamentales, como criterios relacionados con el cambio climático, uso de recursos naturales, manejo de residuos, oportunidades ambientales, capital humano, seguridad de productos, oportunidades sociales, gobierno corporativo, ética comercial y políticas públicas y gubernamentales, así como el cumplimiento de normas y principios internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales, entre otros ejemplos.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de Inversión son:

|   |      |
|---|------|
| TIAA-CREF Social Choice Equity Fund (TISCX) | 100% |
|---|------|

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de seguridad informática, riesgo de criterios ambientales, sociales y gubernamentales, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de índice, riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de análisis cuantitativo y riesgo de capitalización menor.

### **Cartera del Índice de bonos (Nivel de riesgo: moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión busca conseguir un ingreso moderado principalmente mediante los ingresos actuales.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un “fondo indexado”, lo que significa que el fondo intenta rastrear un índice de referencia. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de Inversión son:

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIX) | 100% |
|-----------------------------------|------|

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de reclasificación, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de índice, riesgo de tasas de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de pago anticipado y riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.

### **Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU. (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Con esta Cartera de Inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente desde la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un “fondo indexado”, lo que significa que el fondo intenta rastrear un índice de referencia. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen títulos de renta variable de gran capitalización.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de Inversión son:

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| TIAA-CREF S&P 500 Index Fund (TISPX) | 100% |
|--------------------------------------|------|

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de índice, riesgo de

emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización y riesgo de mercado.

#### **Cartera de índice de valores de EE. UU. (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de Inversión intenta conseguir un crecimiento favorable a largo plazo, principalmente desde la apreciación de un capital.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un “fondo indexado”, lo que significa que el fondo intenta rastrear un índice de referencia. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen títulos de renta variable en todos los rangos de capitalización.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de Inversión son:

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX) | 100% |
|-------------------------------------|------|

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de índice, riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana y riesgo de capitalización menor.

#### **Cartera de principal más intereses (Nivel de riesgo - conservador)**

**Objetivo de inversión.** Con esta Cartera de Inversión se busca preservar el capital y conseguir una ganancia estable.

**Estrategia de inversión.** Los activos en esta Cartera de Inversión están asignados a un acuerdo de financiación emitido por TIAA-CREF Life, el cual es una filial de TFI, al Consejo como titular en nombre del Plan. El acuerdo de financiación brinda una tasa mínima de ganancia garantizada en los montos asignados para ello por la Cartera de Inversión. La tasa de interés anual efectiva mínima no será menor al 1% ni mayor al 3% en ningún momento. La garantía fue elaborada por la compañía de seguros para el titular del seguro y no para los Participantes. Además de la tasa de interés garantizada al titular de la póliza, el acuerdo de financiación brinda la posibilidad de que se acredite un interés adicional, según lo declare periódicamente TIAA-CREF Life. La tasa de cualquier interés adicional se declara por adelantado por un período de hasta 12 meses y no está garantizada para ningún período futuro. La actual tasa de interés anual efectiva aplicable a los acuerdos de financiación será publicada en el sitio web del Plan. El acuerdo de financiación para el cual está designada esta Cartera de Inversión es:

|   |      |
|---|------|
| Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life | 100% |
|---|------|

**Riesgos de inversión.** Existe el riesgo de que TIAA-CREF Life incumpla sus obligaciones según el acuerdo de financiación por razones financieras o de otro tipo.

#### **Explicación de los riesgos de inversión y de las Carteras de Inversión**

**Riesgo de administración activa:** la estrategia de un asesor, la selección de inversión, las técnicas de inversión, el análisis de riesgo o la ejecución de operaciones pueden provocar un desempeño pobre de un fondo mutuo relativo a su índice de referencia o fondos mutuos con estrategias y objetivos de inversión similares. Las opiniones del asesor acerca del atractivo, valor, riesgos o apreciación potencial de las inversiones del fondo mutuo pueden resultar incorrectas. Los desarrollos regulatorios, fiscales o legislativos pueden afectar las técnicas de inversión disponibles para un asesor.

**Riesgos de inversión de títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos:** el riesgo de que el deterioro del valor de la garantía subyacente al título en el que el Fondo invierte, como la falta de pago de préstamos, resultará en una reducción en el valor del título. El valor de estos títulos también puede fluctuar en respuesta a la percepción que tiene el mercado del valor de los emisores o las garantías. Los títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos están sujetos al riesgo de tasas de interés, Riesgo de Extensión, Riesgo de Pago Anticipado y Riesgo de Crédito.

**Riesgo de rescate anticipado:** durante los períodos de caída en las tasas de interés, un emisor puede ejercer su derecho de canjear o rescatar (o volver a pagar) un título de renta fija antes de lo previsto y antes de que deje de tener validez, lo que genera una disminución de los ingresos del fondo mutuo.

**Riesgo de acciones ordinarias (a menudo denominado riesgo de mercado de valores):** el riesgo de que el valor de las acciones ordinarias pueda disminuir debido a las condiciones generales del mercado que no están específicamente relacionadas con una empresa en particular o con factores que afectan a una o más industrias en particular. Las condiciones y los eventos económicos, políticos y específicos del mercado o emisor harán que suba o baje el valor de las acciones ordinarias y de las Carteras que las poseen. Las acciones ordinarias suelen tener más fluctuaciones en su valor que los bonos, y pueden caer de forma significativa en cortos períodos. Los mercados de valores suelen moverse en ciclos, con períodos de alza y de caída en los precios. Incluso un enfoque de inversión a largo plazo no puede garantizar ganancias.

**Riesgo de valores convertibles contingentes:** el riesgo de invertir en valores convertibles contingentes, incluido el riesgo de que los pagos de intereses sean cancelados por el emisor o una autoridad regulatoria; el riesgo de clasificar por debajo de otros acreedores en el caso de una liquidación u otro evento relacionado con la bancarrota como resultado de invertir en deuda



subordinada; el riesgo de que la inversión en el fondo mutuo se convierta en subordinada como resultado de la conversión de deuda a capital; el riesgo de que el monto de principal debido se pueda amortizar en un monto menor; y los riesgos generales que se aplican a inversiones de renta fija, incluidos el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, que podrían generar pérdidas en el fondo mutuo.

**Riesgo de crédito** (un tipo de **riesgo de emisor**): el emisor o garante de un título de deuda o la contraparte para un contrato de instrumentos derivados que posiblemente no pueden o no desean cumplir sus obligaciones financieras como pagos de principal o de intereses, a su vencimiento. Los emisores de préstamos y de bonos de alto rendimiento tienen mayor probabilidad de sufrir un cambio adverso en la situación financiera que podría generar una incapacidad de cumplir una obligación financiera. En consecuencia, los títulos y préstamos relacionados con dichas empresas tienen un riesgo más alto de incumplimiento y deben considerarse especulativos. El riesgo de crédito en general del fondo mutuo aumenta en la medida en que invierte en préstamos no asegurados por una garantía o si adquiere un interés de participación en un préstamo.

**Riesgo de seguridad informática**: el uso de Internet, la tecnología y sistemas de información por parte de un fondo mutuo y sus proveedores de servicios podría exponerlos a riesgos potenciales vinculados con violaciones de seguridad informática de esos sistemas tecnológicos o de información. Las infracciones de seguridad informática, entre otras cosas, podrían permitir que una parte no autorizada tenga acceso a información exclusiva, datos de clientes o activos de un fondo, o bien, provocar que el fondo mutuo o sus proveedores de servicios experimenten corrupción de datos o pierdan funcionalidad operativa.

**Riesgo de instrumentos derivados**: los derivados son instrumentos cuyo valor deriva del valor de otros activos, tasas o índices. El uso de instrumentos derivados con propósitos de no cobertura puede considerarse más especulativo que otro tipo de inversiones. Los riesgos asociados con la inversión en derivados pueden ser diferentes y mayores que los riesgos asociados con la inversión directa en los valores subyacentes y otros instrumentos. Los futuros, opciones y otros instrumentos derivados, como las permutas financieras, pueden presentar riesgos de contraparte, crédito, liquidez, tasas de interés, administración, mercado, manipulación de precios y de valuación indebida. Los cambios en el valor de un instrumento derivado pueden no estar perfectamente correlacionados con el activo, la tasa o el índice subyacentes y pueden ser más sensibles a los eventos del mercado que a ellos; además, la inversión en un instrumento derivado puede generar una pérdida superior al monto del principal que se invirtió.

**Riesgo de tasa de distribución**: el riesgo de que la tasa de distribución de un fondo mutuo pueda cambiar inesperadamente como resultado de varios factores,

incluidos cambios en los ingresos del mercado proyectados y obtenidos, fluctuaciones en las tasas de interés del mercado, rendimiento del fondo mutuo y otros factores.

**Riesgo de reclasificación**: el riesgo de que los títulos resulten reclasificados a una categoría más baja si el asesor de inversión del fondo o las clasificadoras de riesgo entienden que las perspectivas comerciales o la capacidad crediticia del emisor se han deteriorado.

**Riesgo de mercados emergentes**: el riesgo en los mercados extranjeros puede ser especialmente alto en países con mercados emergentes. El gobierno y las economías de estos países pueden ser más inestables que en los países desarrollados. Varios países de mercados emergentes han sufrido, continúan sufriendo y pueden seguir sufriendo de serios problemas políticos y económicos por muchos años. Los títulos de compañías ubicadas en países de mercados emergentes pueden ser sustancialmente más volátiles y pueden tener menos liquidez que aquellos valores de compañías ubicadas en mercados extranjeros desarrollados. Los mercados de valores en muchos países de mercados emergentes son relativamente pequeños, costosos para operar y generalmente tienen un riesgo mayor que aquellos en mercados desarrollados. Con frecuencia, los extranjeros están limitados en su capacidad de invertir y retirar activos de estos mercados. Se pueden imponer restricciones adicionales bajo otras condiciones. Además, los inversores extranjeros tal como los fondos mutuos están sujetos a una variedad de restricciones especiales en muchos países de mercados emergentes. Por lo general, los países de mercados fronterizos tienen economías más pequeñas o mercados de capitales menos desarrollados y, en consecuencia, los riesgos de invertir en países de mercados emergentes aumentan en los países de mercados fronterizos.

**Riesgo de criterios ambientales, sociales y gubernamentales:**

el riesgo que surge debido a que los criterios ambientales, sociales y gubernamentales del fondo mutuo excluyen títulos de determinados emisores por razones no financieras, de ahí que el fondo mutuo no pueda aprovechar algunas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan estos criterios.

**Riesgo de extensión**: durante los períodos en que se elevan las tasas de interés, los prestatarios pueden pagar sus préstamos respaldados por hipotecas y respaldados por activos después de lo previsto, lo que provoca que inversiones consideradas de plazo corto o intermedio se conviertan en inversiones a largo plazo con potencial de mayores fluctuaciones, evitando que un fondo mutuo reinvierta las ganancias de principal a intereses más altos y generando menos ingresos de los que están potencialmente disponibles.

**Riesgo de inversiones extranjeras de renta fija**: la inversión en valores de renta fija o instrumentos financieros de emisores extranjeros implica un mayor riesgo debido a un mayor riesgo de desarrollos adversos

de tipo político, normativo, de moneda, de mercado o económicos en los emisores. Estos acontecimientos pueden repercutir en la capacidad de un emisor de deuda extranjero para pagar oportunamente sus obligaciones de deuda a un fondo mutuo o inhibir la capacidad de un fondo mutuo para hacer valer sus derechos contra el emisor de deuda extranjero. Estos riesgos aumentan en mercados emergentes o mercados en vías de desarrollo. Las inversiones extranjeras también pueden ser menos líquidas y más difíciles de cotizar que las inversiones en emisores estadounidenses.

**Riesgo de títulos de tasa variable y flotante:** los títulos de tasa variable y flotante ofrecen un ajuste periódico de la tasa de interés que se paga sobre los títulos valores. Los intervalos de ajuste de tasa pueden ser regulares y variar entre diarios y anuales o basarse en un evento, como el cambio en la tasa de interés preferencial. Los títulos de tasa variable y flotante pueden estar sujetos a un riesgo de liquidez mayor que otros títulos de deuda, lo que significa que puede haber limitaciones en cuanto a la capacidad de un fondo mutuo de vender los títulos en cualquier momento. Estos títulos también pueden perder valor.

**Riesgo de moneda extranjera:** una inversión en un fondo mutuo en moneda extranjera (no en dólares estadounidenses) o en títulos con los que se puede comercializar, o recepción de ingresos o en derivados que ofrezcan exposición a monedas extranjeras (no dólares estadounidenses) pueden disminuir de valor respecto al dólar estadounidense. Un gobierno extranjero puede cambiar o estar obligado a cambiar su moneda a otra y, de este modo, cambiar el valor en relación con el dólar estadounidense.

**Riesgo de inversiones extranjeras:** los mercados extranjeros pueden ser más volátiles que el mercado estadounidense, debido al mayor riesgo de acontecimientos adversos a nivel político, social, normativo, monetario, económico, de mercado, de tributación o del emisor, y pueden generar una mayor volatilidad y tener un rendimiento diferente al de los instrumentos financieros de los emisores estadounidenses. Los mercados extranjeros también pueden ser más pequeños que los mercados norteamericanos y pueden tener diferentes normas de auditoría, de contabilidad y de informes. Las inversiones extranjeras también pueden ser menos líquidas y más difíciles de cotizar y estar sujetas a una menor regulación. Estos riesgos pueden ser especialmente altos en países de mercados emergentes o en desarrollo. La deuda de un mercado emergente podría ser de menor calidad crediticia y podría estar sujeta a un mayor riesgo de incumplimiento.

**Riesgo de operaciones comerciales frecuentes:** el riesgo de que operaciones comerciales frecuentes generen una mayor rotación de la cartera y costos de transacción más elevados, lo que puede reducir el rendimiento del fondo mutuo y puede generar niveles más altos de responsabilidad fiscal actual a los accionistas del fondo.

**Riesgo de inversión de crecimiento:** los diferentes estilos de inversión tienden a cambiar de forma favorable o desfavorable, según las condiciones del mercado y la opinión del inversor. El enfoque de crecimiento de un fondo mutuo de inversión podría hacer que rinda menos en relación con otros fondos de acciones que emplean un estilo de inversión diferente. Las acciones de crecimiento tienden a ser más volátiles que otros tipos de acciones y sus precios fluctúan más significativamente que el mercado de valores en general. Una acción con características de crecimiento puede sufrir disminuciones en la cotización de las acciones a causa de reducciones en las ganancias actuales o esperadas, y puede no tener dividendos que puedan ayudar a amortiguar la cotización de la acción en un mercado en caída. Los fondos mutuos orientados al crecimiento pueden tener un desempeño inferior al valor de la inversión.

**Riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de alto rendimiento (a menudo denominado riesgo de títulos de grado especulativo):** los valores de alta rentabilidad y los valores sin calificación de calidad crediticia similares (comúnmente conocidos como "bonos basura") están sujetos a mayores niveles de riesgo crediticio y liquidez que títulos de mayor calificación. Los valores de alto rendimiento se consideran principalmente especulativos con respecto a la capacidad del emisor para hacer los pagos de principal e intereses en el tiempo. Además, los títulos de alto rendimiento pueden ser difíciles de evaluar y vender, generalmente tienen mayores tasas de incumplimiento, y sus precios pueden ser más volátiles que los títulos de calificación más alta.

**Riesgo de inversiones ilíquidas:** las inversiones ilíquidas pueden ser difíciles de comprar o vender al valor justo de mercado y es probable que un fondo mutuo no pueda comprar o vender títulos ilíquidos a un precio o en un momento ventajoso. Los instrumentos ilíquidos pueden ser más difíciles de valorar y podrían estar sujetos a mayores fluctuaciones de precios que otras inversiones. Es probable que determinadas inversiones ilíquidas, incluidos los préstamos de tasa variable, no tengan un mercado activo de operaciones y posiblemente no tengan restricciones contractuales en la reventa y podría tener un impacto negativo en el precio de venta. Además, es posible que un fondo mutuo no pueda alcanzar un nivel deseado de exposición a un sector determinado.

**Riesgo de deterioro de garantía:** el valor de garantía que asegura un préstamo de tasa variable en el cual puede invertir un fondo mutuo podría ser insuficiente para cumplir la obligación del préstamo o ser difícil de liquidar. El acceso de un fondo mutuo a una garantía puede quedar limitado por una bancarrota o por el tipo de préstamos que adquiere. A consecuencia de ello, un préstamo garantizado de rango superior posiblemente no esté totalmente asegurado y su valor puede caer de forma significativa.

**Riesgo de volatilidad de ingresos:** el nivel de ingreso actual de una cartera de inversiones de renta fija puede caer en ciertos entornos de tasas de interés.

**Riesgo de índice:** el desempeño de un fondo mutuo puede no corresponder a su índice de referencia durante un período de tiempo y podrá ser inferior a dicho índice o al mercado de valores en general. Además, en la medida en que las inversiones de un fondo mutuo puedan variar respecto a la composición de su índice de referencia, la rentabilidad del fondo mutuo podría variar de la rentabilidad del índice en mayor medida que si el fondo mutuo se limitara a intentar replicar el índice.

**Riesgo de deterioro de garantía:** el riesgo de que el valor de garantía que asegura un préstamo de tasa variable sea insuficiente para cumplir la obligación del préstamo o ser difícil para liquidar. El acceso de un fondo mutuo a una garantía puede quedar limitado por una bancarrota o por el tipo de préstamos que adquiere. A consecuencia de ello, un préstamo garantizado de rango superior posiblemente no esté totalmente asegurado y su valor puede caer de forma significativa.

**Riesgo de tasas de interés (un tipo de riesgo de mercado):** los aumentos en las tasas de interés pueden hacer que los precios de los títulos de renta fija disminuyan. Este riesgo aumenta en la medida que un fondo mutuo invierte en inversiones de renta fija con vencimientos más largos y una mayor duración y durante períodos en los que las tasas de interés vigentes son bajas. Un fondo mutuo con una mayor duración de cartera promedio ponderada estará más afectada por los cambios en las tasas de interés que un fondo mutuo con una menor duración de cartera promedio ponderada.

**Riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero):** las perspectivas de ganancias y la posición financiera de un emisor pueden deteriorarse y así causar una disminución del valor de los instrumentos financieros en períodos cortos o prolongados. El valor de un título puede caer por una razón que está directamente relacionada con el emisor como el rendimiento de la gestión, el apalancamiento financiero y la demanda reducida de los bienes o servicios del emisor.

**Riesgo de gran capitalización:** las empresas de gran capitalización pueden ser más maduras y crecer más lentamente que la economía en general, y que tiendan a ser más o menos atractivas para los inversores según las condiciones económicas y del mercado. Los títulos emitidos por empresas de gran capitalización tienden a ser menos volátiles que los emitidos por empresas más pequeñas. Sin embargo, las empresas más grandes pueden no lograr las altas tasas de crecimiento de empresas exitosas más pequeñas, especialmente durante períodos económicos fuertes, y pueden verse incapacitadas de responder a los desafíos competitivos con tanta rapidez.

**Riesgo de apalancamiento:** ciertas transacciones de fondo mutuo como acuerdos de readquisición inversos, préstamos de títulos de una cartera, y la realización de

transacciones con entrega inmediata o con compromiso de entrega posterior o instrumentos derivados, pueden dar lugar a un apalancamiento, un aumento de las ganancias y pérdidas y provocar que el fondo mutuo sea más volátil que si no se apalancara.

**Riesgo de mercado:** los precios de mercado de las inversiones mantenidas por un fondo mutuo pueden caer rápidamente o de forma imprevista, debido a una serie de factores, como las condiciones cambiantes en la economía, la política o el mercado. El riesgo de mercado puede afectar a un solo emisor, industria o sector de la economía o al mercado en su totalidad. Las acciones suelen tener más fluctuaciones en su valor que los bonos, y pueden caer de forma significativa en períodos cortos. Los mercados de valores suelen moverse en círculos con períodos de alza y caída de precios.

**Riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado):** en períodos de volatilidad o de reducciones drásticas en las actividades comerciales, puede que a un fondo mutuo le sea difícil valorar adecuadamente sus inversiones y que no pueda comprar o vender una inversión a un precio atractivo, si es que ocurre. En los últimos años, se produjo una reducción drástica en la capacidad de los distribuidores de crear mercados, lo que puede limitar aún más la liquidez y aumentar la volatilidad de las valuaciones de cartera. Un nivel elevado de rescates en fondos de bonos, en respuesta a condiciones del mercado, podría generar mayores pérdidas como resultado. Los cambios recientes en las regulaciones, como la regla Volcker, podrían limitar aún más la capacidad de los participantes del mercado de generar liquidez, especialmente en momentos de mayor volatilidad del mercado.

**Riesgo de capitalización mediana:** las acciones de las empresas de capitalización mediana generalmente experimentan una mayor volatilidad de precios, menor volumen de negociación y menor liquidez que las acciones de las empresas más grandes y establecidas.

**Riesgo de recompra de hipotecas:** el riesgo de que el asesor de inversión de un fondo mutuo no prediga correctamente los pagos anticipados de hipotecas y tasas de interés, resultando en una disminución del rendimiento del fondo.

**Riesgo de pago anticipado:** durante períodos de caída de tasas de interés, los prestatarios pueden pagar el principal de un préstamo (incluido un préstamo hipotecario) antes de lo previsto. Dichos pagos anticipados pueden causar que el fondo mutuo reinvierta los beneficios inesperados a tasas de interés más bajas, que podrían generar una disminución de la renta y reducir el potencial de aumentos de precios.

**Riesgo de inversiones rentable:** las acciones de alta rentabilidad relativa pueden tener un rendimiento distinto del mercado en su conjunto, y una estrategia de inversión orientada a la rentabilidad puede hacer que un fondo mutuo en ocasiones tenga un rendimiento inferior al de

los fondos de renta variable que utilizan otras estrategias de inversión.

**Riesgo de análisis cuantitativo:** las acciones seleccionadas que usan análisis y modelos cuantitativos pueden tener un rendimiento diferente al del mercado en general.

**Riesgo de inversión inmobiliaria:** un fondo mutuo que invierte en títulos relacionados con la industria inmobiliaria está sujeto a todos los riesgos asociados con la titularidad de un bien inmueble. Estos riesgos incluyen, entre otros, disminuciones en el valor de los bienes inmuebles, cambios negativos en el clima inmobiliario, riesgos relacionados con las condiciones económicas generales y locales, caídas de la renta de la propiedad, aumentos de las tasas de interés vigentes, impuestos a la propiedad y gastos de operación, cambios en las leyes de zonificación y costos derivados de la limpieza de problemas ambientales.

**Riesgo de préstamos de títulos:** el préstamo de títulos implica el riesgo de que el prestatario no devuelva los títulos o no lo haga de manera puntual. Como consecuencia, un fondo mutuo puede perder dinero y puede existir una demora en recuperar los títulos prestados. Un fondo mutuo también podría perder dinero si no recupera los títulos o si cae el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con garantía en efectivo. El préstamo de títulos también puede tener algunas consecuencias impositivas negativas.

**Riesgo de préstamos de rango superior:** los préstamos de rango superior están sujetos al riesgo que un tribunal pueda subordinar un préstamo de rango superior, que generalmente posee la posición superior en la estructura de capital del emisor, por un endeudamiento existente o futuro o para tomar otra acción que sea perjudicial para los tenedores de préstamos de rango superior.

**Riesgo de ventas al descubierto:** un fondo mutuo que participa en una venta al descubierto puede perder potencialmente más dinero que el costo real de la inversión. Por ejemplo, un tercero que participa en una venta al descubierto puede no respetar los términos del contrato y generar una pérdida al fondo mutuo.

**Riesgo de capitalización menor:** las acciones de las empresas de pequeña capitalización presentan, a menudo, una mayor volatilidad de precios que las empresas grandes y medianas, ya que las empresas pequeñas suelen ser más nuevas o estar menos establecidas que las empresas más grandes y tienden a tener recursos, productos y mercados más limitados. Los valores de las empresas de pequeña capitalización usualmente son menos líquidos que los valores de empresas más grandes debido a que existe un mercado más pequeño para sus valores. Esto podría dificultar la venta de un título de una empresa de capitalización menor en un momento o precio determinado. En general, las empresas de pequeña capitalización también son

más vulnerables que las empresas más grandes ante acontecimientos económicos o negocios adversos.

**Riesgo de deuda soberana:** el riesgo de que las inversiones en instrumentos de renta fija emitidos por entidades soberanas puedan disminuir su valor como resultado de un incumplimiento u otro evento crediticio adverso como consecuencia de la incapacidad del emisor o de la negativa a realizar los pagos del principal o los intereses de manera puntual.

**Riesgos especiales para bonos indexados por inflación:** los pagos de intereses o el valor de mercado de las inversiones indexadas por inflación pueden disminuir debido a una disminución en la inflación (o deflación) o por cambios en las expectativas de los inversionistas o en la inflación del mercado. Además, los índices de inflación pueden no reflejar la tasa de inflación real.

**Riesgo de situación especial:** el riesgo de que acciones ordinarias de empresas involucradas en adquisiciones, consolidaciones, licitaciones o intercambios, absorciones, reorganizaciones, fusiones y otras situaciones especiales no se puedan materializar o se desarrollen de formas inesperadas. Como consecuencia, estas acciones pueden involucrar mayor riesgo que las acciones ordinarias.

**Riesgo de acuerdo de canje:** el riesgo de utilizar canjes que, además de los riesgos aplicables a los instrumentos derivados en general, incluye: (1) la incapacidad de transferir un contrato de canje sin el consentimiento de la contraparte; (2) el potencial incumplimiento de la contraparte de realizar un canje para aquellos no negociados a través de una contraparte central; (3) la falta de un mercado secundario líquido para un canje en particular en cualquier momento; y (4) la posible incapacidad de cerrar una transacción de canje en un momento que, de otro modo, sería favorable.

**Riesgo de títulos sin calificación:** el riesgo de que los títulos sin calificación puedan tener menos liquidez que los títulos calificados comprables, y el riesgo de que el Asesor no pueda evaluar con precisión la calificación crediticia comparativa del título.

**Riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.:** el riesgo de que los títulos de deuda emitidos o garantizados por ciertas agencias y dependencias gubernamentales de EE. UU. y empresas patrocinadas no sean respaldados con entera fe y crédito por el gobierno de EE. UU. y por eso las inversiones en títulos u obligaciones emitidos por ellos implican un Riesgo de Crédito mayor que las inversiones en otros tipos de títulos del gobierno de EE. UU.

**Riesgo de inversión de valor:** los diferentes estilos de inversión tienden a cambiar de forma favorable o desfavorable, según las condiciones del mercado y la opinión del inversor. El enfoque de valor de un fondo mutuo de inversión podría hacer que rinda menos en relación con otros fondos de acciones que emplean un

estilo de inversión diferente. El valor intrínseco de una acción con características de valor posiblemente no esté completamente reconocido por el mercado por un largo tiempo, o bien una acción subvalorada puede realmente tener un precio adecuado a un nivel bajo.

### Riesgos de invertir en el Plan

**Riesgos de inversión.** A través de sus inversiones, una Cartera de Inversión se somete a uno o más riesgos de inversión resumidos anteriormente. El valor de su Cuenta puede aumentar o disminuir en el tiempo según el rendimiento de la Cartera de Inversión que haya elegido. Existe un riesgo de perder una parte o la totalidad del valor de su Cuenta y que su Cuenta pueda valer menos que el total de la aportación.

**No existe garantía de asistencia.** No existe garantía de que un Beneficiario sea admitido en una Institución Educativa Elegible o en una escuela primaria o secundaria, o bien, si es admitido, no existe garantía de que se gradúe o reciba un título o que de otra manera se le permita continuar inscrito en una Institución Educativa Elegible o una escuela primaria o secundaria.

**No existe garantía de costos.** Los aumentos en los Gastos de Educación Superior Calificados podrían exceder la tasa de retorno de las Carteras de Inversión en el mismo período. Aún en el caso de que el valor de todas las Cuentas a favor de un Beneficiario alcanza en el límite máximo de saldo de cuenta, es posible que tales fondos no fuesen suficientes para pagar todos los Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario.

**Cambios en la legislación.** Los cambios en las leyes federales o de California, incluido el Artículo 529, pueden impactar negativamente en el Plan. Por ejemplo, el Congreso podría modificar el Artículo 529 u otra ley federal de tal manera que cambiaría materialmente o eliminaría el tratamiento de impuestos federales descritos en esta Descripción del Plan. El estado de California podría también hacer cambios en las leyes de impuestos de California que podrían afectar materialmente el tratamiento fiscal de California del Plan. Además, el Departamento del Tesoro de EE. UU. ha emitido las normas propuestas que abordan ciertos aspectos del Artículo 529 pero no ha emitido el reglamento final. Si se emitiera el reglamento final, este podría diferir del reglamento propuesto y podría aplicarse retroactivamente. Otras directrices administrativas o fallos judiciales podrían emitirse y afectar el tratamiento fiscal descrito en esta Descripción del Plan.

**No es inversión en fondos mutuos o títulos nominativos.** Aunque ciertas Carteras de Inversión invierten en fondos mutuos, ni el Plan ni cualquier Cartera de Inversión del Plan es un fondo mutuo. Las inversiones en el Plan son consideradas inversiones en títulos de fondo municipal que serán emitidos y ofrecidos por el estado de California. Estos valores no están registrados en la Comisión de Bolsa de Valores de los EE. UU. (“SEC”) o en ninguna comisión de títulos del estado, ni el Plan ni ninguna Cartera de Inversión del

Plan están registrados como empresas inversionistas en la SEC o en cualquier comisión de títulos del estado. Ni la SEC ni ninguna otra comisión de valores estatal han revisado la presente Descripción del Plan.

**Cambios del Plan potencial que incluye el cambio del Administrador del Plan.** El Consejo puede cambiar o finalizar el Plan. Por ejemplo, el Consejo podría cambiar los cargos del Plan, adicionar o cerrar una Cartera de Inversión, cambiar las inversiones de la Cartera de Inversión o cambiar el Administrador del Plan. En determinadas circunstancias, el Consejo podrá rescindir su participación en el Plan y cerrar su Cuenta. Según el cambio, su participación puede ser solicitada o prohibida en el cambio si su cuenta fue establecida antes del cambio. Si el Consejo cambia el Administrador del Plan, su Cuenta puede ser automáticamente invertida en nuevas Carteras de Inversión o puede necesitar abrir una nueva Cuenta en el Plan para asegurar las aportaciones futuras a nombre de su Beneficiario. No existe garantía de que semejante cambio se haga sin implicaciones impositivas o que las Carteras de Inversión del Plan en el futuro sean similares a aquellas descritas en esta Descripción del Plan. Ciertas transacciones del Plan, como por ejemplo las relativas al cambio del Administrador del Plan, pueden implicar que los activos del Plan sean temporalmente retenidos en efectivo. Ciertas transacciones del Plan podrían también resultar en gastos adicionales o impactar negativamente en el rendimiento de las Carteras de Inversión.

**Impacto potencial en la ayuda financiera.** La elegibilidad de su Beneficiario para obtener ayuda financiera dependerá de las circunstancias de la familia del Beneficiario en el momento en que se inscriba en la escuela, así como de las políticas de las agencias gubernamentales, escuelas u organizaciones privadas a las que el beneficiario o la familia del Beneficiario soliciten la asistencia financiera. Debido a que el ahorro para los gastos de educación aumentará los fondos disponibles del Beneficiario, habrá mucha probabilidad de que afecte la elegibilidad del Beneficiario. Sin embargo, ya que estas políticas varían según las instituciones y pueden cambiar en el tiempo, no es posible predecir cómo el programa de ayuda financiera federal, del estado o del gobierno local, de organizaciones privadas o de la escuela a la que su Beneficiario se presente, tratará su Cuenta.

**Elegibilidad de Medicaid.** La elegibilidad de un Participante para la asistencia Medicaid podría verse impactada por la propiedad del Participante de una cuenta de ahorro para educación en un Plan 529. Las leyes y los reglamentos de Medicaid pueden cambiar y usted debería consultar con un asesor calificado para analizar su situación particular.

**Idoneidad: Alternativas de inversión.** Ni el estado de California, el Fideicomiso, el Consejo, cada miembro del Consejo, el Plan ni el Administrador del Plan realizan declaraciones acerca de la idoneidad de ninguna Cartera de Inversión para ningún inversionista particular ni la idoneidad del Plan como vehículo de inversión para

ahorrar para los Gastos de Educación Superior Calificados. Otros tipos de inversiones pueden ser más apropiadas según su vivienda, condición financiera, situación tributaria, tolerancia de riesgo o edad del Beneficiario. Distintos Planes 529 aparte del Plan, incluso programas diseñados para brindar matrícula, están actualmente disponibles, así como otras alternativas de inversión. Las inversiones, los cargos, gastos, requisitos de elegibilidad, impuestos y otras consecuencias y características de estas alternativas pueden ser diferentes a los del Plan. Antes de invertir en el Plan, quizás desee considerar instrumentos alternativos de ahorro y debería consultar con un asesor calificado para revisar sus opciones.

**Sin seguros ni garantías.** Ni el estado de California, el Plan, el Fideicomiso, el Consejo, cada miembro del Consejo, la Federal Deposit Insurance Corporation, ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan aseguran ninguna Cuenta o garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés en cualquier aportación al Plan.

#### Rendimiento previo

Debido a que las Carteras de Inversión de Inscripción Anual son nuevas, no se proporciona información sobre el rendimiento para las Carteras de Inversión activas de inscripción anual ni para las Carteras de Inversión Pasivas de Inscripción Anual.

Las siguientes tablas muestran los retornos de las Carteras de Inversión en los periodos de tiempo

indicados.

Las tablas a continuación comparan la rentabilidad promedio total anual de una Cartera de Inversión (después de deducir las tarifas y gastos) con los retornos de un índice de referencia. El índice de referencia incluido en las tablas combina los índices de referencia para las inversiones subyacentes en los que una Cartera de Inversión invierte según las asignaciones de aquellas inversiones subyacentes y ajustadas para reflejar cualquier cambio en las asignaciones o los índices de referencia durante el período pertinente. Los índices de referencia no están disponibles para la inversión, no están administrados y no reflejan los honorarios o gastos de inversión.

Los datos sobre el rendimiento que se muestran a continuación representan el rendimiento previo. El rendimiento previo no es garantía de resultados futuros. Los datos sobre el rendimiento actual pueden ser inferiores o superiores a los datos sobre el rendimiento que se indican a continuación. El rendimiento puede ser sustancialmente afectado en el tiempo por los cambios en las asignaciones o los cambios en las inversiones en las que cada Cartera de Inversión invierte. La rentabilidad de las inversiones y el valor del principal fluctuarán, de modo que, en el momento de rescatar su Cuenta, esta puede valer más o menos que los importes aportados.

Para obtener información del rendimiento mensual, visite el sitio web del Plan en [www.ScholarShare529.com](http://www.ScholarShare529.com) o llame al Plan al 1-800-544-5248.

#### Carteras de Inversión multifondos

##### Rentabilidad promedio total anual del período terminado el 30 de septiembre de 2019

| Carteras de Inversión                            | 1 año  | 3 años | 5 años | 10 años | Desde el Inicio | Fecha de Inicio         |
|--|--------|--------|--------|---------|-----------------|-------------------------|
| Cartera activa de valores y diversificada        | 2.10%  | 11.59% | 8.87%  | -       | 11.59%          | 4 de noviembre de 2011  |
| Índice de referencia                             | 2.73%  | 10.64% | 8.29%  |         | 11.01%          |                         |
| Cartera activa de crecimiento                    | 3.69%  | 9.30%  | 7.41%  | -       | 9.50%           | 4 de noviembre de 2011  |
| Índice de referencia                             | 4.89%  | 8.44%  | 6.92%  |         | 8.66%           |                         |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado | 5.57%  | 6.97%  | 5.87%  | -       | 7.46%           | 9 de noviembre de 2011  |
| Índice de referencia                             | 6.79%  | 6.15%  | 5.44%  |         | 6.37%           |                         |
| Cartera activa de perfil conservador             | 4.87%  | 2.45%  | 2.38%  | -       | 2.63%           | 4 de noviembre de 2011  |
| Índice de referencia                             | 5.61%  | 2.25%  | 2.13%  |         | 1.78%           |                         |
| Cartera activa de valores internacional          | -2.09% | 6.04%  | 2.83%  | -       | 5.66%           | 10 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia                             | -1.13% | 6.42%  | 2.98%  |         | 5.71%           |                         |

| <b>Carteras de Inversión</b>                     | <b>1 año</b> | <b>3 años</b> | <b>5 años</b> | <b>10 años</b> | <b>Desde el Inicio</b> | <b>Fecha de Inicio</b> |
|--|--------------|---------------|---------------|----------------|------------------------|------------------------|
| Cartera diversificada de renta fija activa       | 8.01%        | 3.50%         | 3.51%         | -              | 4.12%                  | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia                             | 8.93%        | 2.96%         | 3.29%         |                | 2.94%                  |                        |
| Cartera pasiva de valores diversificada          | 2.91%        | 10.74%        | 8.44%         | -              | 11.12%                 | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia                             | 2.85%        | 10.73%        | 8.37%         |                | 11.13%                 |                        |
| Cartera pasiva de crecimiento                    | 4.75%        | 8.51%         | 6.98%         | -              | 8.75%                  | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia                             | 5.02%        | 8.51%         | 6.98%         |                | 8.78%                  |                        |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado | 6.47%        | 6.17%         | 5.39%         | -              | 6.23%                  | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia                             | 6.95%        | 6.22%         | 5.48%         |                | 6.31%                  |                        |
| Cartera pasiva de perfil conservador             | 5.32%        | 2.15%         | 2.21%         | -              | 1.97%                  | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia                             | 5.72%        | 2.29%         | 2.14%         |                | 1.83%                  |                        |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva       | 8.81%        | 2.85%         | 3.14%         | -              | 2.85%                  | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia                             | 9.15%        | 3.04%         | 3.32%         |                | 3.06%                  |                        |
| Cartera de índice de valores internacional       | -1.15%       | 6.50%         | 3.39%         | -              | 5.72%                  | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia                             | -1.44%       | 6.42%         | 3.15%         |                | 5.57%                  |                        |

#### **Carteras de Inversión de fondo único**

##### **Rentabilidad promedio total anual del período terminado el 30 de septiembre de 2019**

| <b>Carteras de Inversión</b>                                   | <b>1 año</b> | <b>3 años</b> | <b>5 años</b> | <b>10 años</b> | <b>Desde el inicio</b> | <b>Fecha de Inicio</b> |
|--|--------------|---------------|---------------|----------------|------------------------|------------------------|
| Cartera de elección social                                     | 3.96%        | 12.67%        | 9.60%         | -              | 12.68%                 | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia   | 2.92%        | 12.83%        | 10.44%        |                | 13.61%                 |                        |
| Cartera del índice de bonos                                    | 10.21%       | 2.69%         | 3.22%         | -              | 2.77%                  | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia   | 10.30%       | 2.92%         | 3.38%         |                | 3.00%                  |                        |
| Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | 4.20%        | 13.29%        | 10.74%        | -              | 13.80%                 | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia   | 4.25%        | 13.39%        | 10.84%        |                | 13.93%                 |                        |
| Cartera de índice de valores de EE. UU.                        | 2.83%        | 12.75%        | 10.38%        | -              | 13.50%                 | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia   | 2.92%        | 12.83%        | 10.44%        |                | 13.61%                 |                        |
| Cartera de Principal Más Intereses                             | 1.65%        | 1.42%         | 1.29%         | -              | 1.34%                  | 4 de noviembre de 2011 |

## Retiros

Solamente usted, el Participante, puede solicitar retiros (también denominados “distribuciones”) de su Cuenta. Existen dos componentes de un retiro: el principal (monto aportado a la Cuenta) y las ganancias, si las hubiera (el monto del retorno de mercado o intereses ganados sobre los montos aportados). La parte de las ganancias estará sujeta a impuestos según el propósito para el cual usted use el producto retirado.

Un retiro recibirá el valor unitario calculado siguiente para las Carteras de Inversión de las cuales solicitó un retiro después de que el Plan reciba la solicitud de retiro completa de manera correcta. Si su Cuenta ha invertido en más de una Cartera de Inversión, debe seleccionar la Cartera de Inversión de la cual se efectuará el retiro de sus fondos. Usted no podrá retirar un aporte hasta pasados ocho (8) días hábiles de la recepción de esa aportación por el Plan. Si realiza una modificación en su domicilio, no se podrán realizar retiros de la Cuenta hasta veinte (20) días hábiles después de que el Plan haya recibido el formulario de solicitud. Si usted efectúa cambios en su información bancaria o si transfiere la cuenta a un nuevo Participante, no podrán realizarse retiros de la cuenta durante los treinta (30) días calendario posteriores a la recepción del formulario de solicitud por parte de Plan, a menos que usted ofrezca una garantía de firma de Medallion como se establece en el formulario del Plan correspondiente. Necesitará ofrecer una garantía de firma de Medallion para las solicitudes de retiro de \$100,000 o más.

Puede realizar retiros de su Cuenta utilizando la opción de retiros sistemáticos, que le permite a un Participante hacer retiros periódicos de una Cartera de Inversión seleccionada. Puede añadir la opción de retiros sistemáticos, cambiar el tiempo y el monto de sus retiros o suspender su participación en la opción para lo que debe completar el formulario adecuado del Plan.

Para solicitar un retiro de su Cuenta, realice una solicitud a través del área segura del sitio web del Plan, complete y envíe por correo el formulario del Plan adecuado, o llame al Plan. El producto retirado generalmente se le paga a usted, el Beneficiario, una Institución Educativa Elegible o a un tercero; sin embargo, si realiza una solicitud de Retiro No Calificado, el producto será pagadero solamente al Participante. Existen ciertas limitaciones para quienes reciban el pago de las ganancias según el método de solicitud del retiro. Para obtener más información, revise el formulario de solicitud de retiro del plan. Para obtener más información sobre las posibles consecuencias impositivas asociadas con los retiros, vea la sección “*Información Tributaria*”.

Usted y su Beneficiario son responsables, ante las leyes impositivas federales y de California, de fundamentar el tratamiento de sus aportaciones, retiros y otras transacciones en su Cuenta. Deberá conservar recibos, facturas y otros documentos e información necesarios

para fundamentar el tratamiento de esas transacciones y de los Gastos de Educación Superior Calificados.

## Administración del Plan

El Plan es una forma de obtener una ventaja tributaria para ahorrar para los Gastos de Educación Superior Calificados. El Plan se estableció en el Estado de California según el Artículo 529 y al Estatuto. Conforme al Estatuto, el Consejo es el fideicomisario del Fideicomiso y todos los poderes y deberes del Fideicomiso y del Plan residen y son ejecutados por el Consejo. El Consejo designa un Director ejecutivo para administrar y gestionar el Fideicomiso. Los activos del Fideicomiso se conservan en un fondo independiente en el Fideicomiso. El Estatuto estipula además que el Consejo pueda realizar o celebrar los contratos necesarios para la administración del Fideicomiso y del Plan.

**Responsabilidades de la junta.** Las responsabilidades del Consejo con respecto al Plan incluyen:

- aprobación de las Carteras de Inversión ofrecidas en el Plan;
- administración y operación del Plan;
- adopción de normas para la administración del Plan, y
- establecimiento del límite de dólares para el saldo máximo de la cuenta.

## El Administrador del Plan

El Consejo seleccionó a TFI como el Administrador del Plan. TFI es una filial directa de propiedad de Teachers Insurance and Annuity Association of America (“TIAA”). TIAA, junto a su empresa asociada, el College Retirement Equities Fund (“CREF”, por sus siglas en inglés), constituye una de las organizaciones de servicios financieros líderes en los EE. UU. y uno de los sistemas de jubilaciones y pensiones más grandes del mundo por los activos que administra. TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC (“Services”), una filial directa de propiedad absoluta de TIAA, cumple la función de distribuidor y garante principal del Plan y proporciona ciertos servicios de aseguramiento y distribución en respaldo del plan de mercadeo de TFI para el Plan. Services está registrado como corredor-intermediario en virtud de la Ley del Mercado de Valores (Securities Exchange Act) de 1934 y es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (FINRA).

**Acuerdo de administración.** TFI y el Consejo, en representación del plan, celebraron un Acuerdo de administración bajo el cual TFI proporciona ciertos servicios al Plan, incluidas recomendaciones de inversión, contabilidad, informe y mercadeo. Se determina que el Acuerdo de administración finaliza el viernes 6 de noviembre de 2020. A criterio del Consejo, el plazo puede extenderse por un período adicional de un año.



**Responsabilidades de TFI.** Entre las responsabilidades de TFI con el Plan se incluyen:

- ofrecer recomendaciones de inversión para el Plan; y
- proporcionar ciertos servicios administrativos, de mercadeo y de asistencia al cliente para el Plan bajo la dirección del Consejo.

#### Otra información

**Confirmaciones y estados de cuenta.** Los estados trimestrales se publicarán en su cuenta en línea cada trimestre. Los estados trimestrales se distribuirán por correo o notificaciones electrónicas, según su selección, solo si ha realizado una transacción financiera durante el trimestre. Las transacciones que generan estados incluyen las siguientes: aportaciones hechas a su Cuenta, intercambios, retiros de su Cuenta y gastos de transacciones incurridos por su Cuenta. El valor total de su cuenta al final del trimestre también se incluirá en los estados trimestrales. Recibirá un estado de Cuenta anual incluso si no ha realizado transacciones financieras durante el año.

Recibirá una confirmación de cada aportación y transacción realizada en su Cuenta, excepto las Aportaciones repetitivas, los depósitos directos de nómina y los intercambios, debido a que los activos de la Cuenta se mueven automáticamente a una de las Carteras de Inversión Carteras de Inversión de Inscripción Anual a medida que cambia la edad del Beneficiario. Estas transacciones automatizadas se confirmarán trimestralmente. En cada estado de confirmación se indicará la cantidad de Unidades que tiene en cada Cartera de Inversión. Si se comete un error en el monto de la aportación o la Cartera de Inversión en la que se invierte una aportación particular, debe notificar al Plan de inmediato.

**Informes financieros.** Cada año, el Plan elabora informes financieros auditados. Usted puede solicitar una copia contactándose con el Plan.

**Información permanente.** Para cumplir con la Norma 15c2-12(b)(5) de la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU. (SEC) promulgada en virtud de la Ley del Mercado de Valores (Securities Exchange Act) de 1934, y su texto reformado ("Norma 15c2-12"), el Administrador del Plan celebró un Certificado de Información Permanente (el "Certificado de Información Permanente") en beneficio de los Participantes. En virtud del Certificado de Información Permanente, el Administrador del Plan proporcionará cierta información financiera y operativa ("Información Anual") relacionada con el Plan y notificaciones de ocurrencia de ciertos eventos mencionados en el Certificado de Información Continua, si son materiales. La Información Anual debe ser presentada en nombre del Plan en el sistema de Sistema Electrónico de Acceso al Mercado Municipal ("Sistema EMMA"), gestionado por el Consejo Regulador de Títulos Municipales ("MSRB"). Las notificaciones de

ciertos eventos enumerados también deben presentarse en nombre del Plan ante el MSRB.

**CalFresh y CalWorks.** Conforme con los requisitos de las exenciones enumeradas en las regulaciones de CalWORK en el Artículo MPP 42-213.2, con sus enmiendas, los activos del Plan de ahorros universitarios de ScholarShare están exentos de la prueba de activos de CalWorks (TANF) y CalFresh (SNAP).

**Medi-Cal.** El principal y el interés de una cuenta del Plan quedan excluidos de consideración para fines de cualquier prueba de activo o recurso para determinar la elegibilidad para los beneficios de Medi-Cal con respecto a cualquier solicitante o beneficiario cuya elegibilidad no se determine mediante métodos financieros basados en MAGI, en conformidad con el idioma del Artículo 14005.38 del Código de Bienestar e Instituciones de California.

#### Información tributaria

Las regulaciones impositivas federales y de California aplicables al Plan son complejas y, en algunos casos, no han sido completadas. Su relevancia para cualquier persona en particular puede variar dependiendo de los hechos y las circunstancias específicas de esa persona. **Debe consultar con un asesor calificado cómo se aplican las reglas a sus circunstancias.** Cualquier referencia a los importes en dólares o porcentajes específicos de esta sección tiene vigencia solo a partir de la fecha de la presente Descripción del Plan. Debe consultar con un asesor calificado para saber si los importes o porcentajes se han actualizado.

#### Información de impuestos federales

**Aportaciones.** Las aportaciones a una Cuenta generalmente no darán lugar a impuesto sobre ingresos para el Beneficiario. Las aportaciones se realizan después de pagar impuestos. El contribuyente no podrá descontar la aportación de sus ingresos al momento de determinar su deuda del impuesto federal a las rentas.

**Transferencias entrantes.** Puede transferir fondos (i) desde una cuenta del Plan 529 en otro estado a una Cuenta en el Plan para el mismo Beneficiario sin consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario; (ii) desde una cuenta en el Plan 529 de otro estado a una cuenta en el Plan para un nuevo Beneficiario, sin consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo beneficiario sea un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior o (iii) desde una Cuenta en el Plan a otra cuenta en el Plan para un nuevo Beneficiario sin consecuencias adversas del impuesto sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior. Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después

de la primera serán consideradas como Retiros Imponibles o Retiros No Calificados, dependiendo de las circunstancias. Si transfiere fondos para un nuevo Beneficiario que no es Miembro de la Familia del Beneficiario anterior, se considerará como Retiro Imponible o como Retiro Co Calificado, dependiendo de las circunstancias.

**Cambio de Beneficiario.** Puede cambiar su Beneficiario a un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior sin consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta. De lo contrario, el cambio puede estar sujeto a los impuestos federales sobre la renta. También puede haber consecuencias a nivel de impuestos a las donaciones federales, a la herencia y al salto generacional por el cambio de Beneficiario.

**Ganancias.** Las ganancias dentro de una Cuenta no deben considerarse ingresos imponibles para los Participantes o para el Beneficiario mientras las ganancias se mantengan en la Cuenta.

**Retiros.** Todos los retiros se consideran atribuibles en parte a las aportaciones efectuadas a la Cuenta y en parte a las ganancias, si las hubiera. Solo la parte de las ganancias de un retiro está siempre sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto adicional.

La proporción de las aportaciones y ganancias para cada retiro es determinada por el Plan basado en las partes relativas de ingresos y aportaciones a la fecha del retiro para la cuenta desde la cual se realizó el retiro. Cada retiro de su Cuenta quedará comprendido dentro de alguna de las siguientes categorías:

- Retiro Calificado;
- Retiro Imponible;
- Transferencia Calificada;
- Retiro No Calificado.

El tratamiento del impuesto federal a la renta de cada categoría de retiro se describe más abajo.

**Retiros Calificados.** Para que el retiro sea calificado, debe ser utilizado para pagar Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario. Ninguna parte de un Retiro Calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto adicional.

En general, los Gastos de Educación Superior Calificados incluyen ciertos gastos de alojamiento y comida, el costo de computadoras, hardware, cierto software, acceso al Internet y servicios relacionados y el costo de matrícula, libros, materiales y equipo exigido para la inscripción o asistencia de un Beneficiario en una Institución Educativa Elegible así como también ciertos costos adicionales de inscripción y asistencia de un Beneficiario con necesidades especiales. Para ser considerados Gastos de Educación Superior Calificados, las computadoras, el hardware, el software y el acceso al Internet y servicios relacionados deben ser utilizados principalmente por el Beneficiario mientras esté inscrito en una Institución Educativa Elegible. Los Gastos de

Educación Superior Calificados no incluyen los gastos de software diseñado para deportes, juegos o hobbies, a menos que sean de naturaleza principalmente educativa.

A diferencia de otros gastos, el costo de alojamiento y comida se considera Gasto de Educación Superior Calificado solo si se genera durante un periodo académico durante el cual el Beneficiario esté inscrito o admitido para inscripción en programas de grado, certificación u otro que otorgue credenciales educativas reconocidas mediante una Institución Educativa Elegible, y durante el cual el Beneficiario se encuentre inscrito al menos a tiempo parcial. (Tiempo parcial se define como la mitad de la carga académica de trabajo completa para el curso de estudio del Beneficiario según el estándar de la Institución Educativa Elegible del Beneficiario). El monto de los gastos de alojamiento y comida que se pueden considerar como Gastos de Educación Superior Calificados se limita generalmente al monto aplicable a cada estudiante según lo establecido en los "costos de asistencia" que determina la Institución Educativa Elegible, a los fines de determinar la elegibilidad para asistencia educativa federal del año en curso. Para los alumnos que vivan en viviendas de propiedad o bajo administración de la Institución Educativa Elegible, en caso de que el monto facturado por tal institución en concepto de alojamiento y comida sea superior a la cifra estimada de "costos de asistencia", el monto real facturado puede ser considerado como gasto calificado de alojamiento y comida.

Para fines del impuesto federal sobre la renta, cualquier referencia a los Gastos de Educación Superior Calificados también incluye la matrícula de inscripción o asistencia a una escuela pública, privada o religiosa de nivel primario o secundario, hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para tales gastos de matrícula por año contributivo por Beneficiario de todos los Planes del Artículo 529.

**Retiros Imponibles.** Un Retiro Imponible es un retiro de su Cuenta que es: (1) pagado a un beneficiario del Beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los Gastos de Educación Superior Calificados pertinentes del Beneficiario que se considera para determinar el Crédito de Oportunidad Estadounidense o Crédito de Aprendizaje Continuo del Beneficiario.

Las ganancias de un Retiro Imponible están sujetas al impuesto federal sobre la renta, pero no al impuesto adicional.

**Transferencias Calificadas.** Una Transferencia Calificada es una transferencia de fondos de una Cuenta (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario; (2) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario), siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior; o (3) hacia una cuenta calificada del programa ABLE de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo Beneficiario o un Miembro de la Familia de este, sujeto a los límites de aportación correspondientes de ABLE (las distribuciones de una Cuenta en relación con cualquier transferencia a ABLE se deben realizar antes del 1 de enero de 2026). Ninguna parte de una Transferencia Calificada está sujeta al impuesto federal sobre la renta. Los contribuyentes que residen o tienen ingresos en estados que no sean California deberían consultar con un asesor impositivo calificado en relación con las transferencias de tratamiento fiscal a cuentas de ABLE.

Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como Retiros Imponibles o Retiros No Calificados, dependiendo de las circunstancias. Si transfiere fondos para un nuevo Beneficiario que no es un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior, se considerará como Retiro Imponible o como Retiro No Calificado, dependiendo de las circunstancias.

Las Transferencias Calificadas pueden ser directas o indirectas. Las Transferencias Calificadas directas involucran la transferencia de fondos directamente de una Cuenta a una cuenta del Plan 529 en otro estado, a una Cuenta del Plan para otro Beneficiario, o a una cuenta de ABLE para el mismo Beneficiario o para otro diferente. Las Transferencias Calificadas indirectas involucran la transferencia de fondos de una Cuenta al Participante, quien luego aporta los fondos a una cuenta del Plan 529 en otro estado, a una Cuenta del Plan para otro Beneficiario, o a una cuenta de ABLE para el mismo Beneficiario o para otro diferente. Para evitar consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta, los fondos recibidos por el Participante a través de una transferencia deben ser aportados a una nueva cuenta, a una Cuenta del Plan o a una cuenta de ABLE en el transcurso de los 60 días posteriores al retiro de la Cuenta. Si la aportación a la nueva cuenta, una Cuenta del Plan o una cuenta de ABLE se realiza después del plazo de 60 días, la transferencia será considerada un Retiro Imponible o un Retiro No Calificado, según las circunstancias.

El Plan 529 de otro estado y los Planes de ABLE pueden imponer restricciones o prohibir determinados tipos de transferencias entrantes. Asegúrese de verificar con el otro Plan 529 o plan de ABLE antes de solicitar una transferencia saliente del Plan.

**Retiros No Calificados.** Un Retiro No Calificado es un retiro que no es: (1) un Retiro Calificado; (2) un Retiro Imponible; o (3) una Transferencia Calificada.

La parte de las ganancias de un Retiro Co Calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el impuesto adicional.

**Reembolsos de pagos de Gastos de Educación Superior Calificados.** Si una Institución Educativa Elegible reembolsa cualquier parte de un monto previamente retirado de una Cuenta y tratado como Retiro Calificado, salvo que aporte dicho monto a un programa de matrícula calificado para el mismo Beneficiario en el transcurso de los 60 días posteriores a la fecha del reembolso; ese monto podrá ser considerado Retiro No Calificado o Retiro Imponible (dependiendo del motivo del reembolso) a los fines del impuesto federal a la renta. Podrían aplicarse tratamientos distintos si el dinero reembolsado se retiró para pagar Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario.

**Coordinación con otros incentivos del impuesto sobre la renta para la educación.** Además de los beneficios de los impuestos sobre la renta federales para Participantes y Beneficiarios conforme al Artículo 529, existen otros beneficios en virtud de varias disposiciones del IRC para inversiones o gastos vinculados a la educación. Estos incluyen Coverdell ESA, Créditos de Oportunidad Estadounidense, Créditos de Aprendizaje Continuo y “bonos de ahorro de Estados Unidos calificados” que se describen en el Artículo 135 del IRC (“bonos de ahorro de EE. UU. calificados”). Los beneficios fiscales disponibles para pagar Gastos de Educación Superior Calificados a través de estos programas se deben coordinar con el fin de evitar la duplicación de dichos beneficios. Los Participantes deben consultar a un asesor impositivo calificado en relación con la interacción de los incentivos previstos por el impuesto federal sobre la renta en el IRC relacionado con los retiros de Cuenta.

**Tratamiento federal de impuestos a las donaciones, herencias y por salto generacional.** El tratamiento fiscal resumido en esta sección es complicado y puede variar dependiendo de sus circunstancias individuales. Usted debe consultar con un asesor calificado en relación con la aplicación de estas disposiciones fiscales a sus circunstancias particulares.

Las aportaciones al Plan se consideran generalmente como donaciones a los fines impositivos federales y, por tanto, sujetas al impuesto federal a las donaciones. En general, si las aportaciones del contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario, junto con todas las otras donaciones del contribuyente al Beneficiario durante el año, son inferiores o equivalentes al monto de exclusión anual del impuesto sobre donaciones, ningún impuesto federal sobre donaciones se impondrá al contribuyente para las donaciones al Beneficiario durante ese año. Esta exclusión anual del impuesto sobre donaciones se

indexa por inflación en incrementos de \$ 1,000 y, por tanto, puede ser ajustado en el futuro.

Si las aportaciones de un contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario en un solo año superan el monto anual de exclusión del impuesto sobre donaciones vigente, el contribuyente podrá optar por tratar hasta cinco veces el monto actual de exclusión anual del impuesto sobre donaciones como realizado proporcionalmente a lo largo de un período de cinco años. (A los efectos de determinar el monto de las donaciones efectuadas por el contribuyente a ese Beneficiario en el período de cuatro años a partir del año de la aportación, el contribuyente tendrá que tomar en cuenta la parte proporcional del aporte de Cuenta asignado a ese año).

Adicionalmente, cada contribuyente tendrá una exención de por vida que se podrá aplicar a las donaciones además de la exclusión anual citada más arriba. Esta exención de por vida es ajustada por inflación y, por lo tanto, puede ser ajustada en el futuro. Una pareja casada puede optar por dividir las donaciones y aplicar la exención combinada de por vida a donaciones hechas por cualquiera de ellos. En este sentido, si bien se requieren pagos del impuesto federal a las donaciones por donaciones que superen el monto de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones (incluidas las donaciones que el contribuyente elija tratar como prorrateables sobre un período de cinco años), el impuesto federal sobre donaciones no deberá pagarse hasta que se haya usado la exención de por vida. La tasa máxima del impuesto federal sobre donaciones es del 40%.

Los montos en la Cuenta que sean donaciones del contribuyente no se incluirán en el patrimonio bruto de este a los fines del impuesto federal sobre herencias. Sin embargo, cuando el contribuyente elige tratar las donaciones como efectuadas sobre un período de cinco años y fallece antes de cumplir el período de cinco años, la parte de la aportación asignable a los años restantes del período de cinco años (sin incluir el año del fallecimiento) se incluirán en el cómputo del patrimonio bruto del contribuyente a los fines del impuesto federal sobre herencias. Los montos en una Cuenta a la muerte del Beneficiario se incluyen en el patrimonio bruto a los fines del impuesto federal sobre las herencias en la medida en que tales montos se destinen a un beneficiario o al patrimonio del Beneficiario. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto sobre herencias reducida por las donaciones imponible de toda la vida. Esta exención del impuesto sobre herencias se ajusta por inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa máxima del impuesto federal sobre herencias es del 40%.

El cambio de Beneficiario de una Cuenta o una transferencia de fondos de una Cuenta a una cuenta de otro Beneficiario estarán potencialmente sujetos al impuesto federal sobre donaciones si el nuevo Beneficiario es una generación más joven que la generación del Beneficiario reemplazado o si no es un

Miembro de la Familia de ese Beneficiario. Además, si el nuevo Beneficiario se encuentra en una generación de dos o más generaciones más joven que la generación del Beneficiario anterior, la transferencia puede estar sujeta al impuesto federal de transferencia con salto generacional. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto de transferencia con salto generacional que puede ser asignado durante la vida o en la muerte. Esta exención del impuesto de transferencia con salto generacional se ajusta por inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa de impuestos a la transferencia con salto generacional es actualmente del 40 %. En virtud de las normas propuestas bajo el Artículo 529, estos impuestos se impondrían sobre el beneficiario anterior.

El monto actual de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones es de \$15,000 por año (\$30,000 para contribuyentes casados que opten por dividir las donaciones). La exención de por vida actual, la exención del impuesto sobre herencias y la exención del impuesto de transferencia con salto generacional equivale a \$11,400,000 para cada contribuyente.

### **Información Tributaria de California**

El tratamiento fiscal de California en relación con el Plan se aplica solo a los contribuyentes de California. **Debería consultar con un asesor calificado sobre la aplicación de las disposiciones tributarias de California a su situación en particular.**

**Aportaciones.** Las aportaciones a una Cuenta generalmente no darán lugar a la base imponible de California para el Beneficiario. Las aportaciones a una Cuenta no son deducibles para los fines del impuesto sobre la renta de California.

**Retiros.** Los impuestos sobre ingresos por retiros de California generalmente siguen el tratamiento del impuesto federal sobre la renta descrito anteriormente, con la excepción de los retiros utilizados para matrículas de escuela primaria o secundaria. Solo la parte de las ganancias de un retiro está siempre sujeta al impuesto sobre la renta federal. La parte de un retiro atribuible a las aportaciones nunca está sujeta al impuesto de California. De manera similar al Impuesto adicional, California impone un impuesto adicional del 2.5% sobre la parte de las ganancias de los Retiros No Calificados.

Las ganancias generadas por aportaciones realizados a una Cuenta no estarán gravadas con el impuesto a la renta de California hasta que los fondos se retiren total o parcialmente de la Cuenta. Los Retiros Calificados y Transferencias Calificadas no se encuentran sujetos al impuesto sobre la renta del Estado de California.

A partir del 1.º de enero de 2018, las distribuciones para la matrícula de inscripción o asistencia a una escuela primaria o secundaria, pública, privada o religiosa no pagan impuestos federales sobre la renta hasta un máximo de \$10,000 de distribuciones para los gastos de

dicha matrícula por ejercicio fiscal por Beneficiario de todos los Planes 529. Sin embargo, en virtud de la ley de California, dichas distribuciones no están exentas del impuesto y la parte de las ganancias de un retiro para la matrícula de escuela primaria o secundaria puede estar sujeta al impuesto sobre la renta de California, incluido un impuesto adicional del 2.5%. Los contribuyentes que residen o tienen ingresos en otros estados deberían consultar a un asesor impositivo calificado con respecto al tratamiento impositivo de los retiros para una matrícula de escuela primaria o secundaria.

La parte de las ganancias de un Retiro No Calificado está sujeta al impuesto a la renta de California y al impuesto adicional del 2.5% de California. La parte de las ganancias de un Retiro Imponible está sujeta a impuestos a la renta de California, pero ninguna parte del Retiro Imponible está sujeta al impuesto adicional del 2.5% de California.

**Impuestos aplicados por otras jurisdicciones.** Los futuros Participantes deben considerar los posibles efectos de impuestos sobre ganancias demandados por jurisdicciones distintas a la de California. Es posible que otros impuestos estatales o locales se apliquen a retiros o ganancias acumulados en el Plan, en función de la residencia, el domicilio o las fuentes de la base imponible del Participante o del Beneficiario. Los Participantes y los Beneficiarios deben consultar con un asesor calificado al respecto de la aplicabilidad de los impuestos estatales o locales aplicados por otras jurisdicciones.

**Informes impositivos.** Anualmente, el Plan expedirá el Formulario 1099-Q a cada destinatario para realizar cualquier retiro desde una Cuenta en el año calendario previo según exige el IRC. El Plan también informará los retiros al IRS y al estado de California según lo solicite. El formulario 1099-Q muestra las bases (aportaciones) y las ganancias, si las hubiera, de los tramos para todos los retiros realizados en su Cuenta. El receptor del formulario 1099-Q (que por lo general se considera como Participante, a menos que el retiro se pague al Beneficiario o a una Institución Educativa Elegible en favor del Beneficiario) es responsable de determinar si el tramo de ganancias del retiro es gravable, de retener la documentación adecuada que sustente esta determinación y de informar apropiadamente las ganancias en sus formularios de impuesto a la renta federal y a California.

#### Otra información sobre su Cuenta

**Prohibición de ofrecimiento en garantía de activos en cuenta.** Ni usted, ni su Beneficiario pueden utilizar su Cuenta o cualquier porción de su Cuenta como garantía de un préstamo.

**Protección de su Cuenta en caso de bancarrota.** La Ley de Protección al Consumidor y Prevención del Abuso de Bancarrota de 2005 excluye expresamente del patrimonio en bancarrota de un deudor individual (y, por lo tanto, no estará disponible para su distribución a los

acreedores de dicha persona) determinados activos que han sido aportados por el individuo a una cuenta del Plan 529. Sin embargo, la protección de la bancarrota de activos del Plan 529 es limitada y tiene ciertas condiciones. Para estar protegido, el Beneficiario de la Cuenta debe ser (o haber sido durante el ejercicio fiscal anual de la aportación) un hijo, hijastro, nieto o nietastro de la persona que presenta la protección por bancarrota. Además, las aportaciones hechas a todas las cuentas del Plan 529 para el mismo beneficiario (lo que significa que su Cuenta por un Beneficiario se sumará a cualquier otra cuenta que tenga para el mismo Beneficiario en un Plan 529 en otro estado) están protegidas de la siguiente manera: (1) no hay protección para los activos que se aportan menos de 365 días antes de la declaración de bancarrota; (2) los activos están protegidos por un monto de hasta \$5,850 si se han aportado entre 365 y 720 días antes de la declaración de bancarrota; y (3) los activos están completamente protegidos si se han aportado más de 720 días antes de la declaración de bancarrota. Esta información no pretende ser asesoramiento individual; usted debe consultar con un consejero calificado en cuanto a sus circunstancias individuales y la pertinencia de la ley de California.

## APÉNDICE I

### al Folleto de Divulgación para el Plan de ahorros universitarios para estudiantes de ScholarShare

#### Acuerdo de Participación para el Plan de ahorros universitarios para estudiantes de ScholarShare

Cada término que se utiliza pero no se define en el presente Acuerdo de Participación tiene el significado que se le atribuye en la Descripción del Plan. Al firmar la solicitud, usted acepta todos los términos y condiciones en el Folleto de Divulgación y en este Acuerdo de Participación. En conjunto, la Solicitud y este Acuerdo de Participación se denominan el "Acuerdo".

El presente Acuerdo es celebrado entre usted, el Participante y el Consejo de Inversiones de ScholarShare (el "Consejo"), que actúa como fiduciario del Fideicomiso de ahorro universitario de Golden State ScholarShare. Los términos y condiciones en que su Cuenta se ofrece en el Plan se encuentran en el presente Acuerdo y en la Descripción del Plan. Este Acuerdo entrará en vigor cuando el Plan abra una Cuenta para usted.

Yo, el Participante, por el presente estoy de acuerdo, declaro y garantizo al Consejo lo siguiente:

**1. Descripción del Plan.** Leí y entendí la Descripción del Plan, este Acuerdo y la Solicitud. Al tomar la decisión de abrir una Cuenta, no me basé en ninguna declaración u otra información, ya sea oral o escrita, que no sea la del Folleto de Divulgación y el presente Acuerdo.

**2. Propósito de la Cuenta.** Estoy abriendo esta Cuenta para proveer fondos para los Gastos de Educación Superior Calificados del Beneficiario.

**3. Información precisa.** Declaro y garantizo que, con exactitud y veracidad, completé la Solicitud y que cualquier otra documentación o información que proporcione o los formularios que complete, incluidas las solicitudes de retiro, en relación con mis Cuentas, son verdaderos y correctos.

**4. Autoridad del titular de Cuenta.** Como Participante, entiendo que solo puedo: (i) dar instrucciones sobre cómo invertir las aportaciones a mis Cuentas; (ii) hacer transferencias directas; (iii) solicitar una transferencia; (iv) cambiar la estrategia de inversión de mis Cuentas (según lo permitido por la ley aplicable); (v) modificar el Beneficiario; o (vi) solicitar retiros.

**5. Saldo máximo de una Cuenta.** Entiendo que el monto de cualquier aportación a una Cuenta que cause que el valor de mercado de dicha Cuenta y todas las otras Cuentas del Plan para el mismo Beneficiario supere el saldo máximo será rechazado y devuelto a mí. Entiendo que el Consejo puede cambiar el saldo máximo de la cuenta en cualquier momento sin previo aviso.

**6. Un beneficiario por Cuenta.** Entiendo que solo puede haber un Beneficiario por Cuenta.

**7. Transferencias entrantes.** Si hago aportaciones a mi Cuenta con fondos de: (i) una transferencia entrante desde otro Plan 529; (ii) una Coverdell ESA; o (iii) de un bono de ahorro de los EE. UU. calificado; entiendo que debo informarlo al Plan y proporcionar documentación aceptable que muestre la porción de ganancias de la aportación. Si no se proporciona dicha documentación, el Plan debe tratar la totalidad del importe de la aportación en forma de ganancias.

**8. Instrucciones de Asignación.** Entiendo que en mi Solicitud debo seleccionar una o más de las Carteras de Inversión en las que deseo invertir mi aportación inicial. También debo designar qué porcentaje de la aportación realizada a la cuenta se debe invertir en cada Cartera de Inversión que seleccione. Entiendo que si abrí mi Cuenta antes del 25 de septiembre de 2013 y no he enviado las Instrucciones de Asignación antes del 24 de enero de 2020, las Instrucciones de Asignación se agregarán a mi Cuenta. Comprendo que puedo cambiar mis Instrucciones de Asignación en cualquier momento.

**9. Dirección sin inversión.** Entiendo que todas las decisiones de inversión para el Plan serán tomadas por el Consejo. Aunque debo seleccionar las Carteras de Inversión en la que quiero invertir las aportaciones a mi Cuenta, no puedo, directa o indirectamente, seleccionar las inversiones de una Cartera de Inversión, y las inversiones de una Cartera de Inversión se pueden cambiar en cualquier momento por el Consejo. También entiendo que dos veces que se invierten en una Cartera de Inversión en particular, las aportaciones (y las ganancias, si las hubiere) se pueden mover a otra Cartera de Inversión solo una vez por año calendario o si cambio el Beneficiario para dicha Cuenta.

**10. Retiros.** Entiendo que una vez que se aporta a una Cuenta, se limita mi capacidad de retirar fondos sin consecuencias tributarias adversas. Entiendo que estas restricciones y posibles obligaciones tributarias se describen en la Descripción del Plan.

**11. Riesgos de inversión.** Declaro que he revisado y entiendo los riesgos relacionados con la inversión en el Plan que se presentan en la Descripción del Plan. Entiendo que los rendimientos de las inversiones no están garantizados por el estado de California, el Consejo, cada miembro del Consejo, el Fideicomiso, el Plan o cualquier otro proveedor de servicios al Plan (incluido el Administrador del Plan) y que asumo todos los riesgos de inversión en el Plan, incluida la responsabilidad potencial de los impuestos y sanciones que pueden considerarse en relación con un retiro de

mis Cuentas. Entiendo que puedo perder dinero al invertir en el Plan.

**12. Sin garantías.** Entiendo que la participación en el Plan no garantiza que los Gastos en Educación Superior Cualificados reales serán equivalentes a las proyecciones y estimaciones proporcionadas por el Plan o que las aportaciones y el retorno de la inversión, de haber alguno, en las aportaciones serán adecuadas para cubrir los Gastos de Educación Superior Cualificados de un Beneficiario o que un Beneficiario será admitido, o de admitirse, se determinará si es residente para fines de la matrícula o se le permita continuar asistiendo a una Institución Educativa Elegible o cualquier escuela primaria o secundaria, o se graduará o recibirá un título de alguna institución.

**13. Préstamos.** Entiendo que mis Cuentas o cualquier porción de mis Cuentas no se pueden utilizar como garantía para un préstamo y que cualquier intento de hacerlo deberá ser nulo.

**14. Registros de impuestos.** Entiendo que para fines de impuestos, debo mantener registros adecuados relativos a los retiros de mis Cuentas.

**15. Transferencia de titularidad de una Cuenta.** Entiendo que si yo transfiriera una Cuenta a cualquier otra persona, voy a dejar de tener derecho, título, reclamación o interés en la Cuenta y que la transferencia es irrevocable.

**16. No inversor en inversiones subyacentes.** Entiendo que no soy, en virtud de mi inversión en una Cartera de Inversión del Plan, accionista o titular de participaciones en las inversiones de dicha Cartera de Inversión.

**17. Cambios en las leyes.** Entiendo que el Plan es establecido y mantenido por el estado de California conforme al Estatuto y pretende calificar a ciertos beneficios de impuesto a la renta federal según el Artículo 529. Entiendo además que la calificación según el Artículo 529 es vital y el estado de California o el Consejo pueden cambiar el Plan en cualquier momento si se determina que este cambio es necesario para mantener la calificación según el Artículo 529. También comprendo que las leyes de California y las leyes federales están sujetas a cambios por cualquier razón, a veces con efecto retroactivo, y que ni el estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan ni cualquiera de los proveedores de servicio al Plan (incluido el Administrador del Plan) realiza ninguna declaración de que las leyes federales o de California no cambiarán o se rechazarán o que los términos y las condiciones del Plan permanecerán como se describe actualmente en el Folleto de Divulgación y en este Acuerdo.

**18. UGMA/UTMA y cuentas de fideicomiso.** Entiendo que si yo establecí la cuenta en mi calidad de custodio de un menor en conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UGMA/UTMA) o como

fideicomisario de un fideicomiso establecido para el menor de edad, la cuenta estará sujeta a ciertos requisitos específicos en conformidad con UGMA/UTMA o el fideicomiso, según corresponda, ya que soy el único responsable de cumplir con tales requisitos, y estaré obligado a:

- indicar que la Cuenta es una Cuenta UGMA/UTMA o una Cuenta de fideicomiso al marcar la casilla adecuada de la Solicitud;
- establecer la Cuenta en mi capacidad de custodio o fideicomisario independientemente de cualquier otra cuenta que pueda tener en mi capacidad individual;
- proporcionar el Plan con un certificado original y firmado, una copia certificada de las partes materiales del instrumento de fideicomiso o una copia certificada de una orden judicial que confirme la creación de un fideicomiso, nombrando a un menor de edad como beneficiario del fideicomiso, identificando al fideicomisario y autorizando al fideicomisario a actuar en nombre del beneficiario del fideicomiso;
- poder hacer retiros solo de acuerdo con las reglas aplicables a los retiros de conformidad con la ley UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- no poder cambiar el Beneficiario de la Cuenta, ya sea directamente o por medio de una transferencia, salvo lo permitido por UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- no poder nombrar un Participante sucesor o cambiar la propiedad de la Cuenta, excepto como lo permite la UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según sea el caso; y
- notificar al Plan cuando el Beneficiario alcance la mayoría de edad o esté legalmente autorizado para asumir la titularidad de la Cuenta para que el Beneficiario pueda ser registrado como Participante y tomar el control de la Cuenta.

**19. Participante de la persona jurídica.** Si soy una persona que establece la cuenta a nombre de una persona jurídica y que firma la Solicitud y participa en este acuerdo para dicha entidad, represento y garantizo que: (I) la entidad podría convertirse legalmente, y por lo tanto ser, el Participante; (II) estoy debidamente autorizado para actuar en nombre de la entidad; (III) el Folleto de Divulgación puede no discutir las consecuencias fiscales y otros aspectos del Plan que son relevantes para la entidad; y (IV) la entidad ha consultado con un asesor profesional y confió en él, según se considere apropiado por la entidad, antes de convertirse en Participante.

**20. Indemnización a mi cargo.** Reconozco que el establecimiento de cualquier Cuenta se basa en las afirmaciones, acuerdos, declaraciones y garantías hechos por mí en este Acuerdo, en los formularios del Plan y en cualquier otra comunicación relacionada con

mis Cuentas. Estoy de acuerdo en indemnizar al estado de California, el Plan, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso y cualquier proveedor de servicios para el Plan (incluido el Administrador del Plan) y cualquiera de sus filiales o representantes, de cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados), a los que dichas entidades pueden exponerse o incurran con motivo de o en conexión con cualquier declaración falsa o tergiversación hecha por mí o un beneficiario en los documentos antes mencionados o de otra manera, cualquier incumplimiento por mi parte de los reconocimientos, declaraciones, garantías contenidas en el acuerdo o cualquier incumplimiento por mí para cumplir con los compromisos u obligaciones de este acuerdo. Todas mis declaraciones, representaciones o garantías continuarán vigentes a la finalización de este acuerdo, y esta indemnización se mantendrá en vigor en mi contra, a pesar de que transfiera la titularidad de la cuenta de otra persona.

**21. Finalización.** Comprendo que el Consejo puede rescindir en cualquier momento el Plan o el presente Acuerdo, cualquiera de los cuales pueda generar una distribución a realizar desde mi Cuenta. Además, entiendo que puedo ser responsable de impuestos sobre las ganancias, si los hubiere, de tal distribución. Entiendo que puedo cancelar este Acuerdo en cualquier momento por medio de una notificación al Plan mediante la solicitud de una distribución del 100% desde mi cuenta.

**22. Ley de control.** Este acuerdo está regido por la ley de California sin considerar los principios de los conflictos de ley.

**23. Documentación adicional.** Entiendo que, en relación con la apertura de una Cuenta para mí, y antes de procesar las transacciones de Cuenta o los cambios solicitados por mí después de que se abre una Cuenta, el Plan puede pedirme que proporcione documentos adicionales, y me comprometo a cumplir sin demora todas las solicitudes.

**24. Derechos y deberes de las entidades de California y de los proveedores de servicios.** Ni el estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan ni cualquier proveedor de servicios del Plan (incluido el Administrador del Plan) tienen el deber de realizar cualquier acción diferente de las especificadas en el Acuerdo o la Descripción del Plan. El Estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan y los proveedores de servicios del Plan (incluido el Administrador del Plan) pueden aceptar y confiar de manera concluyente en las instrucciones u otras comunicaciones que se crea razonablemente que provienen de mí o una persona autorizada por mí y pueden suponer que la autoridad de una persona autorizada continúa vigente hasta que se reciba una notificación por escrito que afirme lo contrario de mi parte. Ni el Estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan ni los proveedores de servicios para el Plan (incluido el Administrador del Plan) tienen ninguna obligación de

determinar o aconsejarme sobre la inversión, los impuestos u otras consecuencias de mis acciones, de sus acciones en el seguimiento de mis instrucciones o de su falta de acción en ausencia de mis instrucciones. Tanto el estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan y cada uno de los proveedores de servicios del Plan (incluido el Administrador del Plan) es un tercero beneficiario y puede confiar y hacer cumplir cualquiera de mis convenios, declaraciones y garantías en este acuerdo.

**25. Arbitraje. Cualquier controversia o reclamaciones derivadas de o sobre este acuerdo de participación, o su violación, finalización o validez, se deberá resolver mediante arbitraje administrado por la American Arbitration Association, en conformidad con las normas de arbitraje comercial; la sentencia sobre la adjudicación determinada por los árbitros puede celebrarse en cualquier tribunal que tenga la jurisdicción correspondiente.**

**Lo siguiente es una cláusula de arbitraje antes de la disputa. Al firmar un acuerdo de arbitraje, las partes aceptan lo siguiente:**

- 1) **Todas las partes de este acuerdo renuncian al derecho de demandar el uno al otro en un tribunal, incluido el derecho a un juicio por jurado, salvo lo establecido por las normas de la American Arbitration Association.**
- 2) **Las decisiones arbitrales generalmente son decisivas y vinculantes; la capacidad de una parte para recibir una revocación de la corte o modificar una decisión arbitral es limitada.**
- 3) **La capacidad de las partes para obtener documentos, declaraciones de testigos y otras presentaciones de pruebas generalmente está más limitada en un arbitraje que en los procedimientos judiciales.**
- 4) **Los árbitros no están obligados a explicar las razones de su decisión.**
- 5) **Las normas de la American Arbitration Association pueden imponer los plazos para interponer una demanda en un arbitraje.**



## APÉNDICE II

### al Folleto de Divulgación para el Plan de ahorros universitarios para estudiantes de ScholarShare

#### Política de privacidad

Lea atentamente esta notificación. Le proporciona información importante acerca de cómo el Plan de ahorros universitarios para estudiantes de ScholarShare (el "Plan") administra la información personal no pública que pueda recibir acerca de usted en relación con el Plan a través de su Administrador del Plan, TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. ("TFI" o "nosotros"). De conformidad con la sección "Cambios en nuestra Política de privacidad", esta política se aplica a todos los titulares de cuenta del Plan.

#### Información que podemos obtener

Nosotros, en nombre del Plan, podemos recopilar información personal acerca de usted de varias fuentes para proporcionarle la información que usted solicita acerca del Plan, así como para inspeccionar y mantener su cuenta en el Plan. Podemos obtener esta información personal (que puede incluir su Número de Seguro Social) en cualquiera de las siguientes maneras: usted la proporciona en el formulario de inscripción del Plan ("Solicitud");

- usted la proporciona en otros formularios del Plan;
- usted la proporciona o se recopila a través de "cookies" en el sitio web del Plan;
- usted la suministra durante las consultas, o
- la obtenemos para completar sus operaciones solicitadas.

#### Cómo se utiliza y comparte su información

TFI no divulga su información personal a terceros para que puedan comercializar sus productos o servicios. Según lo permitido por ley o contrato, TFI puede divulgar su información a tales proveedores de servicios, afiliados o no afiliados, contratados por nosotros en nombre del Plan y que necesitan la información para responder a sus consultas o para inspeccionar y mantener su cuenta.

Los proveedores de servicios afiliados y no afiliados que reciben su información personal pueden utilizarla para:

- procesar sus transacciones del Plan;
- brindarle materiales del Plan;
- enviarle por correo sus declaraciones de cuentas del Plan;
- mantener el sitio web del Plan; y
- mejorar sus beneficios del Plan.

Estos proveedores de servicios suministran servicios bajo la dirección de TFI e incluyen empresas logísticas, medios de impresión y de correo. Según sus acuerdos

con TFI, estos proveedores de servicios están obligados a mantener la confidencialidad de su información personal y a utilizarla solo a fin de suministrar los servicios previstos contractualmente.

Además, TFI puede estar obligado por ley a divulgar su información personal a los organismos gubernamentales y otras autoridades pertinentes (por ejemplo, a efectos de la presentación de informes sobre impuestos o para reportar operaciones sospechosas).

#### Seguridad de la información

TFI protege la información personal que suministre contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración, destrucción, pérdida o uso indebido. Su información personal está protegida por medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento, de conformidad con las normas federales y estatales. Tales medidas de seguridad incluyen los procedimientos adecuados para el acceso y uso de datos electrónicos, disposiciones para la transmisión segura de datos personales sensibles en el sitio web del Plan, y procedimientos de verificación de sistemas telefónicos.

#### Cambios en nuestra política de privacidad

TFI, en nombre del Plan, revisa y actualiza periódicamente esta Política de privacidad y sus correspondientes prácticas y procedimientos. Se le notificará de cualquier modificación realizada a esta Política de privacidad.

#### Aviso sobre privacidad en línea

La información personal que usted suministra a través del sitio web del Plan se maneja de la misma manera que la información personal que suministra por cualquier otro medio, como se describió anteriormente. Esta sección del aviso le brinda información adicional acerca de cómo se maneja la información personal que se obtiene en línea.

#### Inscripción en línea, acceso a la cuenta y operaciones en línea

Cuando usted visita el sitio web del Plan, puede ingresar a páginas que son de acceso público o a páginas protegidas para inscribirse en el Plan, tener acceso a la información sobre su Cuenta, o llevar a cabo ciertas operaciones en su Cuenta. Una vez que haya abierto una cuenta en el Plan, el acceso a las páginas seguras del sitio web del Plan solo se permite después de haber creado un Nombre de usuario y una Contraseña mediante el suministro de su Número de Seguro Social o Número de identificación fiscal, Número de cuenta y código postal. El Nombre de usuario y la Contraseña se presentarán cada vez que desee acceder a la

información en línea de su cuenta. Esta información sirve para verificar su identidad.

Al ingresar datos personales en el sitio web del Plan (incluso su Número de Seguro Social o Número de identificación fiscal y su contraseña) para inscribirse o acceder a información de su cuenta en línea, ingresará en páginas seguras donde utilizamos el protocolo de seguridad Transport Layer Security (TLS) para proteger la información.

Para utilizar esta sección de la página web del Plan, necesita un navegador que sea compatible con la codificación TLS y la construcción dinámica de páginas web.

Si suministra información personal para realizar transacciones en el sitio web del Plan, este mantiene un registro de las operaciones que ha realizado en el sitio.

### **Otra información personal que suministre en el sitio web del Plan**

Si decide no inscribirse en línea y solicitar que le envíen materiales de inscripción del Plan por correo, o suscribirse para recibir información adicional del Plan, puede hacer clic en otra sección de la página web del Plan (es decir, la página [Solicitar un Kit de Inscripción](#) en la sección del Servicio de Ayuda) para proporcionar su nombre, dirección postal y dirección de correo electrónico, respectivamente. La información personal que suministra en esa página del sitio se almacenará y se utilizará para comercializar el Plan con más eficacia. Aunque esa página del sitio web del Plan no utiliza el protocolo de codificación TLS, su información será protegida de acuerdo con las leyes de privacidad federales y estatales y las normas del sector.

Cada vez que visite el sitio web del Plan, podremos recopilar información sobre el uso que usted hace de él a través de las llamadas “cookies”. Las cookies son pequeños fragmentos de información que se transmiten a la unidad de disco duro de su equipo y que nos permiten conocer la frecuencia con la que un usuario visita nuestro sitio y las actividades que más le interesa realizar en él. Al visitar el sitio del Plan, se considera que usted acepta dichas cookies para poder sacar el máximo provecho de los servicios específicos ofrecidos. Así mismo, podríamos pedirle que acepte las cookies que los terceros colocan en el sitio para respaldar esta actividad en nombre del Plan.

Las cookies solo recopilan información técnica y sobre la navegación, como el tipo de navegador web de su equipo, la dirección de protocolo de Internet, las páginas visitadas y el tiempo promedio de uso en nuestros sitios web. Además, captamos los recorridos que usted realiza al desplazarse entre distintas páginas (es decir, su actividad de “hacer clic”). Esta información nos permite optimizar su experiencia mientras se encuentra en nuestro sitio.

Por último, utilizamos “cookies” para definir y conservar una conexión de inicio de sesión mientras permanecen en las secciones seguras de nuestro sitio web. Por ejemplo, cuando visita su cuenta, realiza transacciones, actualiza la información de contacto o lleva a cabo algún otro tipo de actividad, la “cookie” le permite navegar de una página a otra en forma segura sin tener que iniciar sesión una y otra vez.

### **Declaración sobre el seguimiento de internet**

No contamos con el protocolo que le proporciona la posibilidad de excluirse del seguimiento de Internet. Puede restablecer su navegador web para activar la funcionalidad de no realizar seguimiento si su navegador así lo permite.

### **Cómo obtener información adicional**

Puede llamar a la línea gratuita del Plan al 1-800-544-5248 o escribir al Plan a ScholarShare College Savings Plan, PO Box 219185, Kansas City, MO 64121-9185.

© 2020 TIAA-CREF Tuition Financing, Inc.

Enero de 2020

**Para contactar el Plan y obtener formularios del Plan:**

1. Visite el **sitio web** del Plan en [www.ScholarShare529.com](http://www.ScholarShare529.com);
2. **Llame** a la línea gratuita del Plan al 1-800-544-5248; o
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: 219185, Kansas City, MO 64121-9185.

